

Lugajo  
10/18 8

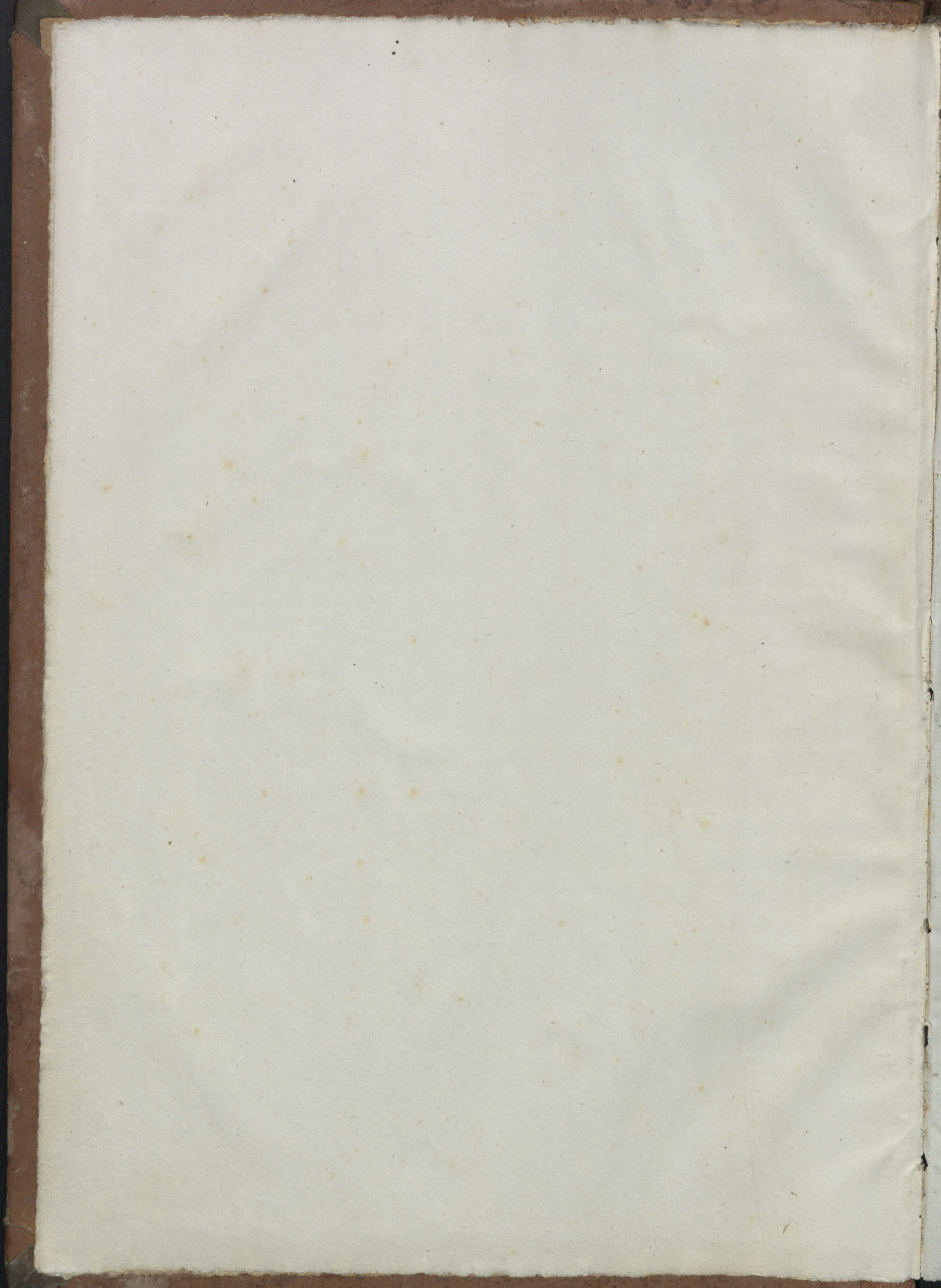
Libro de Actas celebradas en el  
Ayuntamiento de San Fulgencio el 16 de  
Agosto de 1.908 al 4 de Mayo de

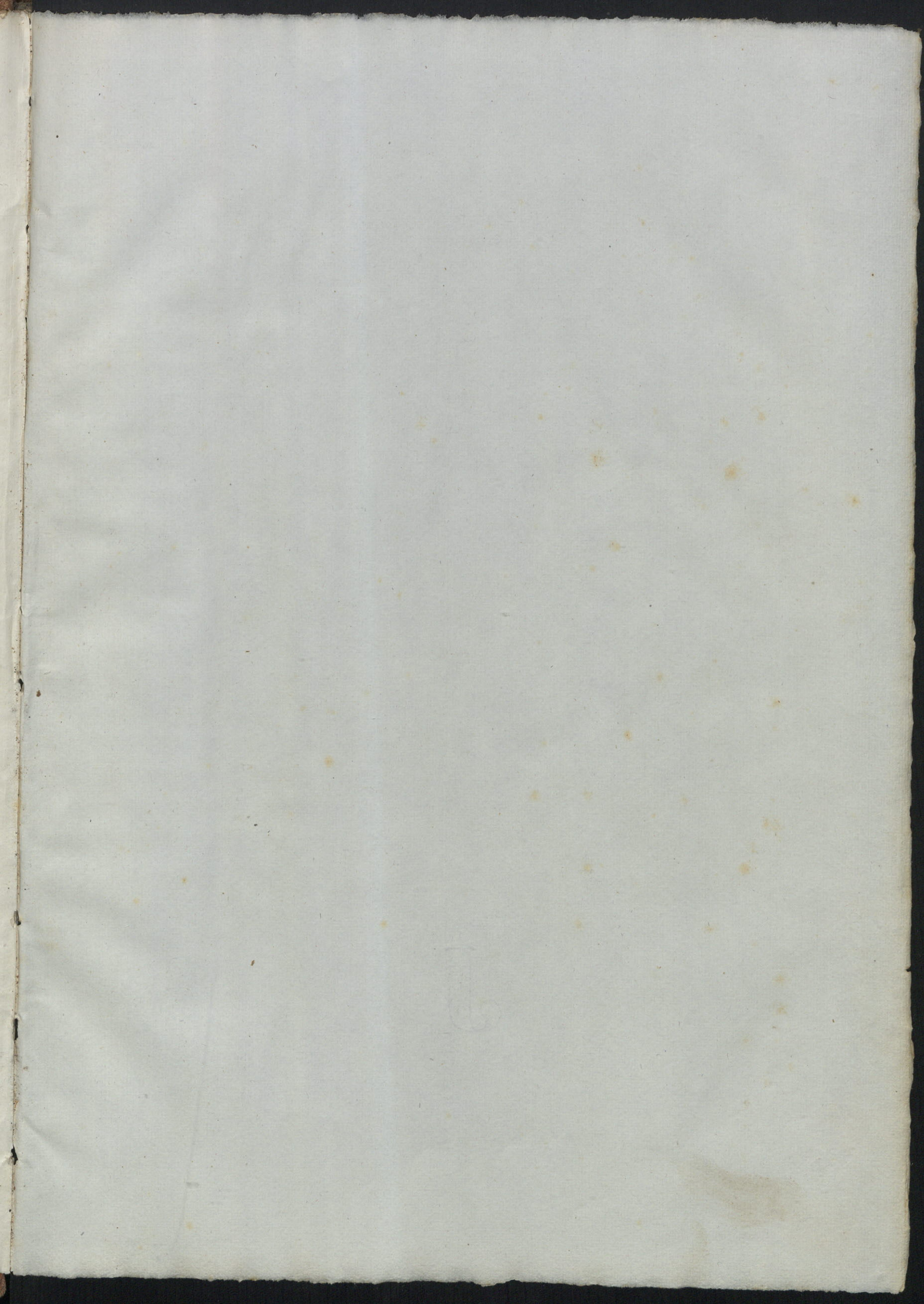
1.913

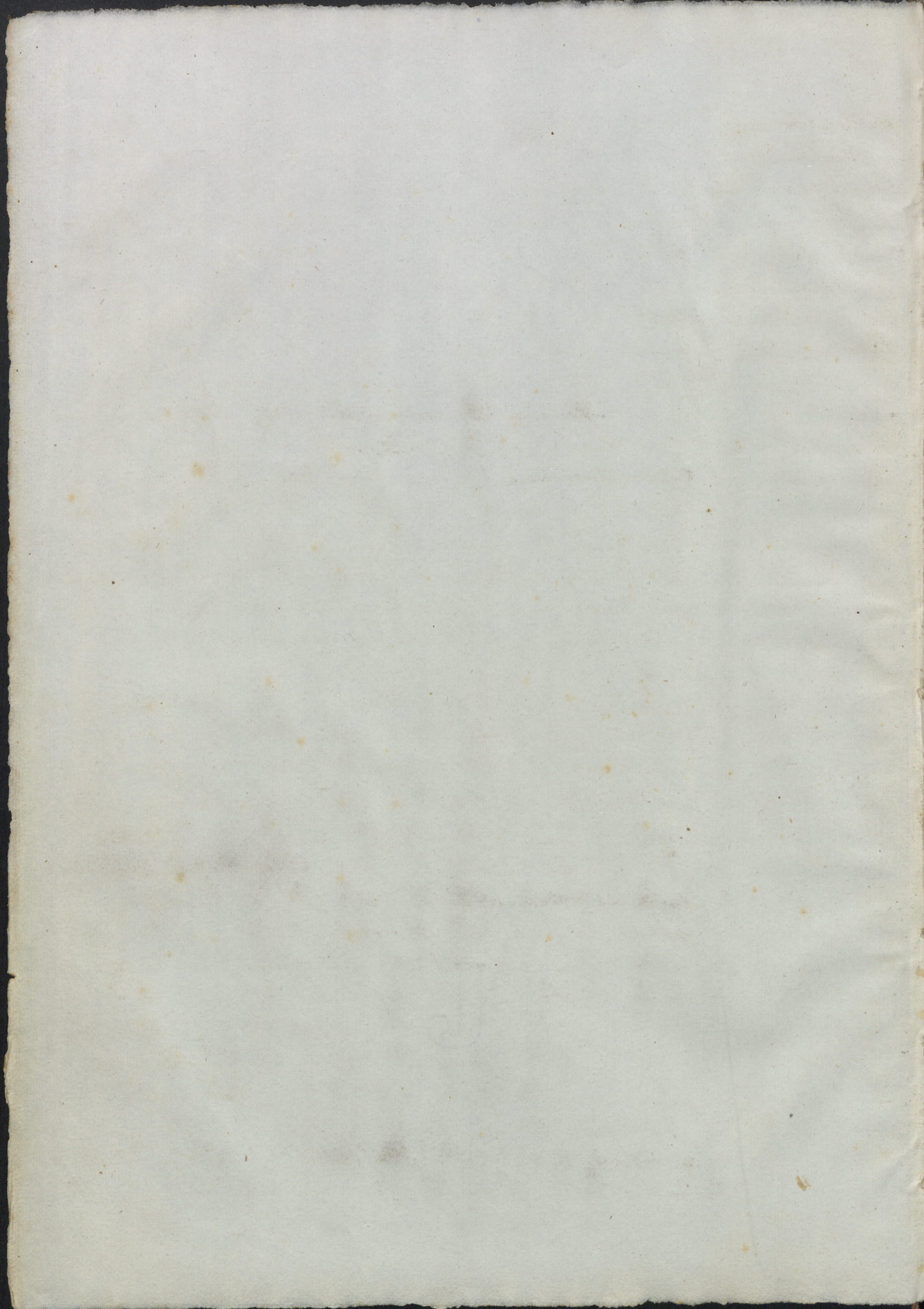
16 agosto - 1908  
4 Mayo - 1913 M<sup>o</sup>

O. I. O.









Handwritten text on the adjacent page, including the Greek letter  $\delta$  and some illegible characters.

- Auerdo ordinario
- Presidente
- D. Santos Maria Lemus
- Concejal
- D. Joni Paulin Sampson
- Joni Lirona Gonzalez
- Anto Quintana Navarro
- ~~Francisco Quintana Sanchez~~

En la Villa de San Fulgencio a diez y seis de Agosto de mil novecientos ceros. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria, habiendose suficiente numero de concejales por el tenor Presidente se dielario abierta y publica la sesion; seguidamente se leyó el acta de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales y acordaron dar cumplimiento a cuantas ordenes y circulares se hallan pendientes de las que a ellos tocan.

Descontinuacion por el tenor Presidente se dió cuenta de que habiendose de pagar varios gastos ocasionados en quintas y comunido que ha sido lo consignado en dicho capitulo se estaba en el caso de acordar sean abonados del capitulo cuse articulo unico cuyo gasto ascienda a la suma de noventa pesetas.

Leídas los unos concuerntes acordaron por unanimidad que la referida cantidad de noventa pesetas sean abonadas del capitulo de impuestos en vista de haberse acordado lo consignado en el capitulo primero articulo sexto.

Consultativamente se dió cuenta de que haberia necesidad de acordar el tanto por ciento que se habia de imponer sobre el valor de las sidelas personales y sobre el producido de la actividad civil industrial que se ha de formar para el proximo año mil novecientos nueve.

Leídas los unos concuerntes acordaron por unanimidad que sobre el valor de las sidelas personales se imponga el cincoenta por ciento y el diez y seis por ciento sobre las cuotas del Terreno en el producido de la matricula industrial para atencion del municipio como

recargo municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión firmando los señores concu-  
rrentes de lo que yo el Secretario certifico



*[Signature]*

José Rubio

Antonio Brubago

José Girona

Juan O. Bonifrago

*[Signature]*

Ant. Verda

*[Signature]*

Diligencia

Certifico: Que en la presente sesión ordinaria  
no ha podido tener efecto por no concurrir el  
número mínimo de concejales

San Fulgencio 23 Agosto del 1908

Verdú

Otra - Certifico: Que igualmente no ha podido tener  
efecto la presente sesión por falta de suficiente  
número de concejales

San Fulgencio 20 Agosto 1908

Verdú


Otra - Certifico: Por igual causa que en la diligencia  
anterior no ha podido celebrarse la sesión de  
este día

San Fulgencio 5 Septiembre 1908.

Verdú

otra - Certificado: Por idéntica causa que en la anterior  
no ha podido celebrarse la sesión de hoy  
San Fulgencio 13 Septiembre 1908

Visto



Ocupado ordinario  
Presidente  
D. Gaspar Mora Jimeno  
Concejales  
D. José Pablo Sempere  
D. José María Gualys  
D. Ant. Quintana Navarro

En la Villa de San Fulgencio a veinte de Septiembre  
de mil novecientos ocho; Reunidos en la presente  
Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nom-  
bres se anotan al margen, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Gaspar Mora Jimeno, al ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria y halliéndose bastan-  
te número de concejales por el indicado señor Pre-  
sidente se declaró abierta la sesión dando  
primero por la lectura de la anterior la que  
por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron los Decretos oficiales,  
y se acordó por unanimidad dar cumplimiento  
mientras se cuente, ordenes y circulares, se hallan  
prácticos y a ellos toca.

Seguidamente se dio cuenta que el Depo-  
sitario de fondos municipales Don Antonio Navarro  
Larrosa a parado al Hospital civil de la pro-  
vincia al objeto de que le practiquen una  
operación quirúrgica y por lo tanto había nec-  
sidad de nombrar uno en su lugar hasta  
tanto se halla restablecido de la enfermedad  
que le aqueja.

Leídas los señores concejales y des-  
pués de una ligera discusión acordaron  
por unanimidad nombrar interinamente  
Depositario de los fondos de este Munici-  
pio a Don José Manuel Sempere hasta  
que se restablecido de la enfermedad  
que sufre el que lo es Don Antonio

Laurano Larrona, el cual hallandou presente  
acepto el cargo ofreciendo desempeñarlo bien  
y fielmente.

Y resuelto el objeto de la presente se dio  
por terminado el acto que firmaron los con-  
sueles de todo lo cual que el Secretario cer-  
tifico.

Don Francisco

José Rubio

José Saiz

Antonio Brindaga

José Gómez

Ant. Verdú

Diligencia: Certifico: Que la presente reunion ordinaria  
no ha perdido tener efecto por no haberse  
reunido suficiente numero de consueles,  
San Felipe 27 de Septiembre de 1908

Verdú

Otra: Certifico: Que por igual causa que la diligencia an-  
terior no ha perdido tener efecto la reunion de este  
dia.

San Felipe 4 de Octubre de 1908

Verdú



Acuerdo ordinario  
 Presidente  
 D. Gaspar Mora Jimenez  
 Concejales  
 Don Juan Jimenez Jimenez  
 Don Antonio Jimenez Jimenez  
 Don Juan Jimenez Jimenez  
 Don Antonio Jimenez Jimenez

En la Villa de San Fulgencio a once de octubre  
 de mil novecientos ocho. Reunidos en la presente  
 Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Gaspar Mora Jimenez, los señores del  
 Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al  
 margen, y por dicho Sr. Presidente se dicta  
 lo siguiente:

Se acuerda y publica la sesion, daudose prin-  
 cipio por la lectura de la anterior la que por  
 unanimidad quedo aprobada.  
 Seguidamente se leyeron los Decretos oficiales  
 de las ordenes y circulares, y se acordó  
 dar cumplimiento a todas las que a ellos toca  
 inmediatamente en lo que se trata del proyecto del pre-  
 supuesto municipal ordinario formado por la  
 Comision de Hacienda para el año proximo  
 de mil novecientos nueve.

Puesto sobre la mesa el citado presupuesto pa-  
 ra el ejercicio de mil novecientos nueve, se va  
 leyendo detenidamente punto por punto, y  
 hallandole conforme, y cumplido a las mencio-  
 nadas mas perentoria de este Municipio, por unani-  
 midad y en sesion ordinaria, acordase por  
 parte de aprobacion, despojando a la vez  
 al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por  
 termino de quince dias, en cumplimiento a lo dis-  
 puesto en la referida Ley Municipal.

Leida cual se dio por terminada la presente  
 acta que firmaron los concurrentes que valen  
 de que ya el Secretario certifique.



Gaspar Mora Jimenez  
 Antonio Jimenez Jimenez  
 Juan Jimenez Jimenez  
 Jose Jimenez Jimenez  
 Antonio Jimenez Jimenez

Acordo extraor<sup>do</sup>:

Presidente

D. Zayor Mora Gimenez

Consejal

D. José Puellio Sampere

José Girón Zamalá

Ant<sup>o</sup> Quintayo Navarri

Mamé Plan, Danayot

Frau<sup>o</sup> Quintayo Santy

Junta principal

D. Ramon Dorra Maty

Miguel Puellio Sampere

Ant<sup>o</sup> Zamalá Maty

Mamé del Ande

En la Villa de San Fulgencio a seis de noviembre de mil novecientos ochos. Reunidos en la presente sala capitular los señores del Ayuntamiento y Junta principal cuyo nombre al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zayor Mora Gimenez y siendo la hora señalada para la presente por el indicado señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Segundamente se dio cuenta a la corporación de una instancia presentada por don Ramon Saurans Escalpis y otros de fecha siete de agosto del corriente sobre reclamación de fallidos por el concepto de territorial cuya instancia ha sido remitida a esta Alcaldía por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia al objeto de que sea la forma de por esta corporación.

Antes de los señores concurrentes detendiéndose del asunto antes mencionado y no teniendo conocimiento alguno de haberse dado fallo alguno por el concepto de renta y urbana en los años mil novecientos seis ni mil novecientos siete, acordaron por unanimidad que se notifique ordinariamente que el Sr. Presidente informe al referido asunto en vista de los antecedentes que obran en Secretaría.

Y no habiendo otra cosa que acordar, se dio por terminada la presente sesión que firmaron los señores

concurrit, de todo lo cual queda  
Sesentón entefico

Gerhardsson Antonio Gonzalez

Joa' Giron Miguel Rubio

Manuel Ramirez Juan Rubio

Manuel Ramirez Juan P. Mitrago

Ramon Ruane Oct. Rubio

Antonio Puirago

Manuel Gil

Año 1909.

Acuerdo extraordinario

Presidente

D. Gayoso Mora Gimenez

Concejales

D. José Girón González

Manuel Domínguez Domínguez

Ant. Quintana Álvarez

En la Villa de San Fulgencio a primero de Enero de mil novecientos nueve, Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gayoso Mora Gimenez, los señores del Ayuntamiento cuyos se anotan al margen y siendo las (seis de la mañana hora señalada) para la presente, por el indicado Sr. Presidente se manifestó: Que el objeto de ella lo era seguir y como se le prevenia en la citada convocatoria, el dar cuenta de cuanto obren el art.º 25 de la Ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877; así como tambien dar cuenta de lo dispuesto en el art.º 38 de la repetida Ley de Reeleccion de 28 de Agosto de 1876; y de la comunicacion del Sr. Alcalde D. Dolores de fecha 28 de Noviembre ultimo.

Con su virtud y al dictamen por el que se acordó del Sr. Presidente, de lectura de los artículos de referencias y de la Corporacion municipal en su consecuencia y parando al primer punto de la convocatoria, por unanimidad acordaron que inmediatamente se forme y publique las listas de sus individuos y de su número en adscripcion de vecinos de esta villa con cara abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribucion, las cuales han de permanecer expuestas al público hasta el día veinte del mes que sigue, trayendo el oportuno expediente que llevarán por cada una certificacion en extracto de este particular.

Al continuation y parando al segundo punto de la convocatoria, acordaron por unanimidad y en votacion ordinaria

dar cumplimiento al artº 28 de la Ley de Recrutamiento y reemplazo del ejército, corriente, se proceda sin demora suya a la formación del Altitamiento recordando por medio de publicación de bandos a los mozos comprendidos en el artº 27 la obligación de hacerse inscribir en dicho Altitamiento, así como lo de sus padres procuradores la de responder a dicha inscripción, por mandarse a la vez un edicto en el que se describan los artºs 26, 27, 28, 29, 32 de la referida Ley.

En cuanto al tercer punto de la convocatoria se mandan por unanimidad y en votación ordinaria designar con arreglo a lo establecido en los artºs 14 y 15 del Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de caminos vecinales, aprobada por P. D. de 16 de Mayo de 1905; los representantes Don José Rubén Sampen, Don José Sánchez Sotelo, Don Antonio Quintana Navarro, Don José Eusebio Garraluz, Don Antonio Martínez León y Don José María Garraluz que de esta designación se de consentimiento al tenor del acta de la cabera del partido a los efectos procedentes.

Resulto el objeto de la reunión, se dio por terminada la presente acta que firmaron los suscritos de la que yo el Licenciado entrego.

*[Signature]*  
 José Girona Antonio Quintana

*[Signature]*  
 Manuel Ramírez

*[Signature]*  
 Agust. Verdú



# Acta de alistamiento

Señor concejal,  
Presidente

Don Gaytas Mora Gimenez  
Concejal

Don José Pablo Sampere

Don José Girona Gualer

Don Ant. Quintana Navas

Don Manuel Ramires Dano

En la Villa de San Fulgencio a los diez dias de  
Enero de mil novecientos nueve. Reunidos a las ocho  
de la mañana, el Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Gaytas Mora Gimenez, con  
asistencia de los señores cura propio Don Esteban  
Bernero Espinosa, Encargado del Registro civil Don  
Pablo Garcia Serret, del Registro de Indios Don José  
Girona Gualer y demás señores concejales, ante  
los alcaides, en sesión pública, se leyó por  
el secretario letrado todo el artículo 4.º de la  
Ley regente de Recuentos, que trata de la for-  
mación del alistamiento, y temiendo a la vista  
el padrón general de vecinos de este término  
municipal, los relaciones de los libros parro-  
quiales, las del Registro civil y los datos a que  
se refieren los art.º 28 al 30, se procedió a  
formar el Alistamiento de los mozos que en  
llegar a los veinte y dos años hayan cumplido  
o cumplan veinte y uno desde el día 1.º de Enero  
al 31 de Diciembre del año actual, que son  
los que han de concurrir a la quinta para  
el reclutamiento ordinario del Ejército, copiando  
del padrón general los nombres de aquellos que  
se encuentran en dichos casos previas las con-  
frontaciones convenientes con el resultado de  
los libros de bautismo y los del Registro civil y  
compruendolos a demás a los que pasando  
de la edad de veinte y un año y no llegan-  
do a cuarenta, dejaron de inscribirse en  
los alistamientos y rotos anteriores dando  
esta operación el resultado siguiente

( )

N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos de los menores	Nombres de		Fechas de su naci- miento		Edad	Causa del art. 10 en que estan comprom. didos	Calle y número 6 <sup>o</sup> en cara de la localidad
		Padre	Madre	Día	Mes			
1	José Antonio Villena Carcel	Damaso	Petra	25	Enero	1888	21	5 <sup>o</sup> Mañana
2	Antonio González Cano	José María		24	Febrero	1888	21	5 <sup>o</sup> "
3	José Martines Olanco	Cayet <sup>o</sup>	Antonia	4	Marzo	1888	21	5 <sup>o</sup> "
4	José Villa Galinaya	Cayet <sup>o</sup>	María	19	Abri	1888	21	5 <sup>o</sup> "
5	Antonio Martines Ortíz	Baltasar	Carmen	21	Mayo	1888	21	5 <sup>o</sup> "
6	Agustín Díaz Sanchez	Antonio	Manuela	11	Septre	1888	21	5 <sup>o</sup> San Juan
7	José Manuel García Lamas	Juan	N <sup>o</sup> Trinidad	2	Novre	1888	21	5 <sup>o</sup> Martines
8	Antonio Alonso Ferrández	Jacinto	José	7	Dicre	1888	21	5 <sup>o</sup> Olluga
9	José Santos Lampre Vera	José	Trinidad	10	Novre	1888	21	5 <sup>o</sup> Plaza
10	Antonio Lampre Macía	Antonio	Concepción	27	Dicre	1888	21	5 <sup>o</sup> Plaza
11	Francisco Mora González	Franc <sup>o</sup>	José	Seignon			21	3 <sup>o</sup> San Juan
12	José García Muñoz	Pascual	Peorán				21	3 <sup>o</sup> Plaza
13	Antonio Sobr Macía	Antonio	Ventura				21	3 <sup>o</sup> Plaza

Y recorridos los barrios en que aparecieren del Padrón general de las relaciones de los libros bautismales, de las inscripciones practicadas en el Registro civil, ni de las tutas de declaraciones hechas por los menores, mas número de estas que ocurrieren a la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de celebramiento, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días según esta prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edicto a todos los menores, internados, sus padres, amos o parientes para que concurren al acto de la rectificación, el día treinta y uno de los corrientes, sin perjuicio de la cita civil a los primeros, que se hará por papelitas duplicadas según esta mandado. Terminan los señores con señas que valen y han sido admitidos a la rectificación con miso

# Acta de rectificación del Alitamiento

<sup>4</sup>  
 Sesión concurrente  
 Presidente  
 D. Gaspar Mora Gimenez  
 Concejales  
 D. José Ciria Gourelly  
 Manuel Páez Ovaroz  
 Ant. Quintanilla Navano  
 José Pablo Sampedro

En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de  
 Enero de mil novecientos nueve, a los ocho de  
 la mañana, se reunieron en esta Casa Comunal  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
 Gaspar Mora Gimenez los señores concejales que  
 se anotan al margen, con el fin de proceder  
 a la rectificación del Alitamiento de moros,  
 para el recemplar del Egido, declararon  
 abierta la sesión por el Sr. Presidente, co-  
 menzando por la lectura de la anterior que  
 fué aprobada.

Seguidamente se leyó tambien el  
 indicado Alitamiento que fué formado  
 el día diez del mes actual, así como  
 las discrepancias que se refieren a este  
 acto, y estando presentes varios de los mo-  
 ros interados, que previamente citaban  
 citados, no se hicieron ninguna reclama-  
 ción, y el Ayuntamiento acordó excluir  
 del mismo a Antonio Gourelly Cano de  
 José María por hallarse incluido con me-  
 jor derecho en el de Dolores, así como tam-  
 bien José Villa Galimaga de Cayetano y María  
 por haber fallecido en la Ciudad de Alicante  
 José Martínez Plandes de Cayetano y Antonia por  
 fallecimiento en Guardamar, quedando rectifi-  
 cado el Alitamiento en la forma siguiente.

N.º de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres.	Fecha de sus nacimientos				Calle y número de su casa alitativa
		Día	Mes	Años	Días	
1	José Antonio Millera Caralz de Avamou y Petra	25	Enero	1888	31	Mamena
2	José García Muñoz de Parcelal y Berain	14	Marzo	1888	21	Platero



3	Antonio Martinez Ortiz de Baltasar y Carmen	21	Mayo	1888	21	
4	Antonio Lobo Macia de Antonio y Ventura	7	Junio	1888	21	Saleres
5	Agustina Diaz Sanchez de Antonio y Manuela	11	Septu	1888	21	Sancti Spiritus
6	Francisco Mora Gamaly de Fran- cisco y Josefa	27	Septu	1888	21	id
7	José Santos Sempere y Maria de José y Trinidad	10	Noviembre	1888	21	Plaza
8	José Manuel Garcia Samano de Juan y Maria Teresa	2	id	1888	21	Martinez
9	Antonio Alvaro Ferrandez de Jaime y Josefa	7	Dicre	1888	21	Belluga
10	Antonio Sempere Macia de Anto- nio y Concepcion	27	id	1888	21	Plaza

Lea lo que se dió el octo por terminada  
primavelo los señores Concejales que voluen  
hacelo de todo lo cual yo el Secutoris certi-  
fico.



Gaspar Pérez

Antonio Bojtrago

Manuel Ramirez

José Girón

José Rubio

Ant. Verdú

Acta de rectificacion definitiva y cierre del Alistamiento.

Señores Concejales  
 Presidente  
 D. Gaspar Mora Gimenez  
 Concejales  
 D. José Lisona Goumaluz  
 Manuel Paniz, Damaguez  
 Fr. Quintana Sanchez

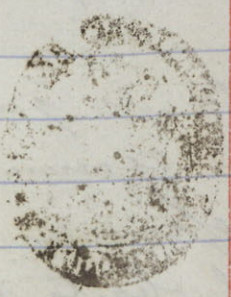
En la villa de San Fulgencio a trece de Febrero de mil novecientos nueve; Reunidos en la casa Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Gaspar Mora Gimenez con objeto de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del Alistamiento como viene anunciado de cuando los selos de la mañana, el Señor Presidente declaró abierta la sesion como sigue por la lectura de la anterior que fue aprobada.

De orden del Señor Presidente, se hizo tambien lectura a la Ley de reclutamiento en la parte que tiene relacion con este acto, y al Alistamiento rectificado, y no produciendose reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, esclus del mismo el mayor Antonio Mestany Ortiz de Daltaras y Carran por haber fallecido en la villa de Guardamaes el dia veinte y uno de Enero de mil ochocientos noventa y dos a consecuencia de difteria, segun certificacion que corre unida al expediente y se pide por el Juzgado Municipal de dicha villa, quedando ultimada la lista de matos en la forma siguiente.

N.º de orden	Nombres y apellidos de los matos y nombres de sus padres	Fecha de sus nacimientos				Calle y número de su casa actual
		dia	Mes	años	meses	
1	José Antonio Villena Carcel, de Barran y Petra	25	Enero	1888	21	Maura
2	José Larcia Muñoz de Paruel y Rocario	14	Marzo	1888	21	Platero

3	Antonio Sobr Macia de Outeiro y Ventura	7	Junio	1888	21	Sobros
4	Aguistin Diaz Sanchez de Outeiro y Marmada	11	Septre	1888	21	Sancti
5	Francisco Mora Gonzalez de Fran cisco y Jofsa	27	Septre	1888	21	id
6	José Santos Sampen Berna de Jose y Trinidad	1	Setre	1888	21	Plara
7	José Manuel Garcia Loureiro de Juan y Maria Teresa	2	id	1888	21	Martini
8	Antonio Alonso Fernandez de Jaime y Jofsa	7	Setre	1888	21	Puluga
9	Antonio Sampen Macia de Oute iro y Concepcion	27	id	1888	21	Platero

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declara  
ras cerrado definitivamente la rectificación  
del Ayuntamiento para el recuento de 1909  
levantandou esta acta que firman los conce  
regales que valen de que por el Secre  
rio certifique.



Garbunkon Manuel Pomar  
Juan el Puñtrago José Girón

Ant. Verdú  
Sec.

Diligencia: No puede tener efecto la sesión ordinaria  
de este día por estar la Corporación celebrando el  
sorteo de los mozos del actual recuento.  
San Fulgencio 14 Febrero del 909

Verdú

otra - Certificado - La sesion de este dia no ha proclibido tener  
efecto por insuficiente numero de concyales  
San Fulgencio 21 Febrero de 1909.

Verdu

Acuerdo ordinario  
Presidente

D. Gaspar Mora Gimeno  
Concejal

D. Jon Genina Gornaly

D. Ant<sup>o</sup>. Quintano Navas

D. Fran<sup>co</sup>. Quintano Sanchez

En la Villa de San Fulgencio a veinte y ocho de Febrer  
ro de mil novecientos nueve. Acuerdos en la presente  
Sala Capitular en sesion ordinaria los señores del  
Ayuntamiento cuyo nombre quedan anastados  
al margen bajo la presidencia del tenor Al  
calde Don Gaspar Mora Gimeno el cual de  
claro habilita y publica la sesion.  
Segundamente se leyó el acta de la anterior  
la cual fué aprobada por unanimidad.

Previamente se dió cuenta de cuantas ordenes  
y circulares, aparcen unos, boletines oficiales,  
preclibos de cumplimiento, acordandose  
por unanimidad non despacho, todas  
segun o' ellos taen.

Acertimacion se dió cuenta de que ha  
bia necesidad de nombrar un comisionado  
para que se presone en las oficinas de la  
Corma Diputacion provincial al objeto de re  
terer los expedientes de excepciones de mayor de  
cumplidos anteriores y futuros acordandose  
por unanimidad nombrar al teniente de  
la Corporacion don Quintano Verdu Blanco al  
cual se le ha de proveer del comprehendido nom  
bramiento, abonandole los dictos correspon  
dientes y gastos de via de ida y vuelta.

Y en habiendo mas asunto de que  
tratar, se dió por terminada la pre  
sente, extendiendose la presente acta  
que firman todos los señores ayuntados

de todo lo cual por el Leontario certifica  
~~Gaspar Mora~~

Antonio Buitrago

Fran<sup>co</sup> Buitrago

José Gimeno

Ant. Verdú  
to

Sesión extraordinaria

Presidente  
D. Gaspar Mora Gimeno  
Concejales  
D. José Andrés Saiz  
Ant. Buitrago  
Manuel Ruiz  
Fran<sup>co</sup> Buitrago

En la Villa de San Fulgencio a cinco  
de Mayo de mil novecientos nueve. Reunidos  
en el Salon de Senores de esta casa con  
torias los señores que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Gaspar Mora Gimeno al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria que para ello se  
indica en la cédula de convocatoria  
insertada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente  
ordenó al leontario de la Exposición de leer  
turo el artículo 46 de la de Catastro de 23  
de Mayo de 1906 y reunidos se estable  
en el caso de designar la Junta pericial  
que ha de surtir en este término mu  
nicipal compuesta de un Sindico y de dos  
mayores contribuyentes y dos menores tambien  
contribuyentes menores elegidos por sorteo  
al que practicados en el acto con todas  
las formalidades prevenidas para este  
caso dio el siguiente resultado.

Para Indios, don Ramon Berna Martin  
Mayor contribuyente, don Antonio San  
pau Martin, don Miguel Lamprea  
Martin

Y para menor contribuyente don Anto  
nio Sanchez Belmonte, don Miguel  
Pablo Lamprea.

Con lo cual se dio por terminado el  
acto previniendose se comuniquen a los  
interesados para la constitucion de laJun  
ta y una vez reunido se de cuenta  
a la superioridad, firmando lo uno  
y concuerda que valen de todo lo  
cual que el Secretario certifico.



[Signature]

Gran Obispo de Trago

Antonio Brito

José Girona

Manuel Ramirez

Ant. Verdú

Diligencia No puede tener efecto la reunion ordinaria  
de este dia por no reunirse numero  
suficiente de señores. Se suspendera a este  
de Marzo de nul noveniente, mes de  
quien certifico.

[Signature]

Sesion extraordinaria

- Presidente
- D. Gaspar Maria Gimenez
- Caucyales
- D. Jose Girera Gourelly
- Cont.<sup>o</sup> Domingo Navam
- José Rubio Sampere
- Manuel Ramis Bramugny
- Gran.<sup>o</sup> Domingo Landuy
- Vocales de la Junta de Contadros
- Sindicos
- D. Ramon Berna Marty
- Majors Contaduyants
- D. Ant.<sup>o</sup> Sampere Marty
- Miguel Sampere Marty
- Menors Contaduyants
- D. Ant.<sup>o</sup> Landuy Belmonte
- Miguel Rubio Sampere

En la Villa de San Fulgencio a ocho de Marzo de mil novecientos nueve. Reunidos en la presente Sala Capitaler a los diez de la mañana previa convocatoria al efecto citada bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Maria Gimenez los señores del Ayuntamiento y vocales de la Junta del Catastro en su nombre al margen se anota.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de acuerdo con lo convocatorio previene provision de sus cargos a los referidos señores qui constituyen la Junta del Catastro de esta villa que han de ejercer sus funciones en cumplimiento a la ley de 23 de Mayo de 1906. Los cuales aceptaron el cargo para que hubieran sido designados por el correspondiente rotativo ofreciendo cumplimiento sin perjuicio.

Y remitto el objeto de la presente se levanto la sesion promoviendo lo mismo que se ha de que el Secretario certifique



Gaspar Maria Gimenez      Miguel Rubio  
 Antonio Brindago      Antonio Landuy      Jose Rubio  
 Gran.<sup>o</sup> Domingo Landuy      Jose Girera  
 Manuel Ramis  
 Ramon Berna Marty      Ant.<sup>o</sup> Belmonte

Diligencia } No puede tener efecto la reunion ordinaria  
de este dia por falta de suficiente numero  
de concejales. San Fulgencio a catorce de Mar  
zo de mil novecientos nueve de quince  
Venda

Otra = Certifico que tampoco ha podido celebrarse  
la reunion ordinaria de este dia por igual  
causa que la diligencia anterior. San Ful  
gencio veinte y uno de Marzo de mil no  
vecientos nueve.  
Venda

Acto  
Presidente D. Gayo Mora Gimenez  
Concejales D. Juan Gomez Gonzalez  
Manuel Ramirez Gramajo  
Ante D. Gutierrez Navano  
Fran. Gutierrez Sanchez

En la Villa de San Fulgencio a veinte y ochavo  
de Marzo de mil novecientos nueve; Reunidos en la pre  
sente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento  
cuyo nombre al margen se anotaron, bajo la pre  
sidencia del señor Alcalde D. Gayo Mora Gi  
menez por el cual se declara abierta la reunion  
dandole lectura de la anterior la que por  
unanimidad quedo aprobada.  
Asimismo se leyeron los Protestos oficia  
les y acordados de cuantos ordenes y decretos se  
hallan pendientes de cumplimiento, acordaron  
se llevasen a efecto en cuanto a ellos tocan.  
Asimismo se acordo nombrar al Secre  
tario del Ayuntamiento Don Antonio Verdu  
Alonso, Comisionado para la entrega de  
documentos a la Comision Mixta de Acla  
tamiento de la provincia, referente a lo quinto  
del presente auto y reuniones anteriores, el  
que se le proceda del correspondiente man



bravos.

Los valientes mas amados de que tratamos  
se dio por terminada la presente, que firmaron  
los señores concurrentes que valen de todo lo cual  
que el Sr. Don Antonio certifica.



*[Signature]* Juan de San Juan

Antonio Brito

Manuel Romerez

José Girona

Ant. Verdu

Diligencia: No puede tener efecto la reunion ordinaria de  
este dia por falta de suficiente numero de conce-  
jales, certifica.

San Fulgencio 2 Mayo del 209

Verdu

Otro = certifica: Tampoco se podido tener efecto la reunion  
ordinaria de este dia por igual causa que la  
diligencia anterior.

San Fulgencio 2 Mayo del 209

Verdu

Acta  
Presidente  
D. Gaspar de San Juan  
Concejales

En la Villa de San Fulgencio a diez dias  
de Mayo de mil novecientos nueve; Reunidos  
en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento  
cuyo nombre se oye en el margen  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Juan Maria Garcia, el cual  
declara abierta la reunion de donde

D. Jose Girona  
D. Antonio Brito  
D. Manuel Romerez

Francisco Martínez Sandoval

principio por la lectura del acta anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de cuantos ordenes y circulares se hallan pendientes de cumplimiento en los Dilectos, especiales, acordados en Uru o en Uru de Uru, a ellos toca.

Encuentramos se expresa por el presidente que habia necesidad de nombrar un Co-misionado para que asista al juicio de cuentas ante la Comision Mixta del remplazo actual y anterior, que ha de tener lugar el dia diez y nueve del actual;

Acordado, los señores concurren, acuerdan por unanimidad nombrar a don Antonio Heredia Alvarado al reemplazo del correspondiente nombramiento.

Despues de haberse tratado de general y particularmente sobre la union catendindar se presen- tate acta que forman los concurren- tes, que salen de grupo el Secretario escrito.

Gaspar Viteri — FRANCISCO MARTINEZ SANDOVAL

Antonio Brito — Manuel Ramirez

José Girona — Antonio Heredia

Diligencia — No puede tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de suficiente numero de concurren- tes.

San Fernando, 23 Mayo 1903.  
Heredia



Acosta  
 Presidente  
 D. Jeyos Mousling  
 Honajatz  
 D. Jeyo Sirona Guroz  
 Don Brito Sava  
 Fran. Brito Sandoz  
 Manuel Ramirez, Bannoz

En la Villa de San Fulgencio a treinta de  
 Mayo de mil novecientos nueve; Reunidos  
 en la presente Sala Capitular los señores  
 del Ayuntamiento sup. nombrados y nombrados al  
 margen, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Jeyos Mousling por  
 el cual se dicta lo siguiente: En vista de  
 los principios por la lectura de un  
 tenor lo que por aprobada por una  
 unanidad.

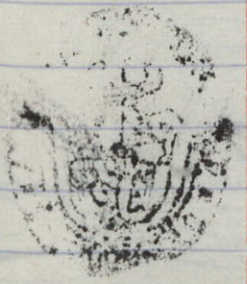
Seguidamente se dio lectura por el Sr.  
 entario a la Corporación de cuantos se  
 den y circular, exponer un Real Decreto ofi-  
 cial de la provincia pudimos de un  
 punto, acordándose se llevara a efec-  
 to de los que a ello toca.

Previamente se dio cuenta de que ha-  
 bía de abonarse a Don Eduardo Rodri-  
 guez vecino de Alicante por los cuantos sellos  
 fabricados por el mismo para el Ayuntamiento  
 Juzgado y Junta Municipal del curato de  
 Toros.

Entendidos los señores concurrentes, acor-  
 dan por unanimidad a abonar a Don  
 Eduardo Rodriguez la suma de cuarenta  
 reales impuesta del coste de dichos sellos  
 servidos al Ayuntamiento del capitulado su-  
 de Muzzenito.

Por haberlo mas acierto de que trata  
 se leuanto la misma extendiendose la presente  
 acta que firmen los que valen de juez el Sr.  
 entario entitas.

Jeyos Mousling — Juan Brito Sava  
 Antonio Brito Sava — Manuel Ramirez  
 Jeyo Guroz — Don Jeyos Mousling



Acta  
 Presidete  
 D. Gaspar Bruchling  
 Concejal  
 D. Jon Garcia Gonzalez  
 D. Ant<sup>o</sup> Brito  
 D. Ant<sup>o</sup> Brito  
 Manuel Ramirez

En la Villa de San Felip de Jimena  
 de mil novecientos noventa y cinco  
 Reunidos en la pre-  
 sente sala capitular los señores del Ayuntamiento  
 cuyos nombres al margen se anotan bajo la  
 presidencia del señor Alcalde Don Gaspar  
 Bruchling por el cual se declaró sobre  
 la materia dándose principio por la  
 lectura de la anterior, lo que por unani-  
 midad quedó aprobado:

Seguidamente se leyeron cuantos edictos  
 circulares se hallan pendientes de cum-  
 plimiento en el Boletín oficial, acordándose  
 en llevar a efecto dichos edictos a los  
 efectos de los cuantos que habia  
 pendiente de nombre. Reclamándose para  
 la reclamación voluntaria de los edictos  
 personales del comité anterior.

Entendidos los señores concurren, alus  
 dan por unanimidad nombres para  
 solicitar para la reclamación volun-  
 taria de los edictos personales del comité  
 anterior, al Ayuntamiento de la Corporación de  
 anterior. Vuelo Blanco.

Los señores concurren de que tra-  
 tos se levante la sesión firmando los  
 señores concurren que se levanta por el  
 Ayuntamiento certificar.



Gaspar Bruchling      Antonio Brito  
 Jose' Garcia      Manuel Ramirez  
 Manuel Ramirez      Antonio Brito

Diligencia - No puede tener efecto la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. San Fulgencio a trece de junio de mil novecientos nueve de que certifico.

Verdun

## Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

<p><u>Señores que les corresponde cesar</u>  D. Don Ruben Sanguino  D. Antonio Quiroga Navarro  Eleccion del 1905</p>	<p>En San Fulgencio a primer de Julio de mil novecientos nueve. Previa convocatoria circulada al efecto se reunieron en la puente Comunal Capital a las nueve de la mañana los Señores del margen que forman el Ayuntamiento que era el que ha de cumplir las capitulares de la villa de San Fulgencio.</p>
<p><u>Señores Concejales que continuan</u>  D. Gaspar Alora Guinero  D. Jose Oriola Gonzalez  D. Manuel Romier Danagu  D. Francisco Quiroga Sanchez  Eleccion del 1909.</p>	<p>calde D. Gaspar Alora Guinero. Habida la sesion fueron recibidos en sus puestos los tres Capitanes nuevamente elegidos. Yo el Sr. Alcala de lectura de la acta de la eleccion verificada en los de Mayo ultimo y de las de los electos en vista de lo cual el Sr. Alcala manifesto que se retaba en el caso de constituir el Ayuntamiento con todas las solemnidades que la ley</p>
<p><u>Electos con arreglo al art 29 de la ley</u>  D. Antonio Quiroga Navarro  D. Antonio Casas Reutado  D. Manuel Sanguino Martinez</p>	

Municipal previene en sus artículos 53 y siguientes que fueran leídos y con sujeción a las reglas dictadas en la R. O. de 16 de junio próximo pasado.

Acto seguido se retiró ofreciendo firmar esta parte el Señor Concejal que cesa y pasó a ocupar la presidencia D. Antonio Pintrago Navarro por ser el de mayor edad de los Concejales proclamados con arreglo al art. 29 de la Ley Electoral vigente, declarándose posesionado el nuevo Ayuntamiento y extendiéndose esta primera parte de que yo el Secretario cesé.



Antonio Pintrago Navarro  
Antonio Ferrer  
José Girona  
Manuel Ferrer  
José Rubio  
Francisco Pintrago  
Antonio Verdín

Parte segunda  
Constitución

Seguidamente ocupada la presidencia interina por D. Antonio Pintrago Navarro mayor de edad de los dichos con arreglo al artículo 29 de la mencionada Ley, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Municipal, declarando abierta esta sesión inaugural y ordenando al Secretario la lectura de los artículos 53 al 63 de la citada Ley lo cual se verificó y en cumplimiento del artículo 54

se procedió por medio de votación secreta a la elección de presidente en la forma antes mencionada por dicho artículo, ofreciendo el resultado siguiente

Para Alcalde presidente D. Gaspar Mora Simoes por siete votos (7)

Y siendo D. Gaspar Mora Simoes el que ha obtenido mayoría absoluta de votos del total de Concejales de que consta este Ayuntamiento el Sr. Presidente interino en su vista proclamó Alcalde presidente de este Ayuntamiento al referido D. Gaspar Mora Simoes el que se posesionó de el cargo recibiendo las insignias del mismo y pasando a ocupar la presidencia.

Dio las mas expresivas gracias a sus compañeros por la confianza que en el habieron depositado y dio orden para continuar el acto y proceder conforme a lo ordenado en el artículo 3º de este mencionado parrafo 2º, a la elección de un regidor Sindico y la votación dio el siguiente resultado

Para regidor Sindico D. Juan Guona Gonzalez por siete votos (7 votos) el cual recibió el que mayor número de votos ha obtenido de entre los señores, reuniendo el Alcalde le proclamó como tal Regidor Sindico el que ocupó su respectivo puesto

Por el señor presidente se manifestó que se estaba en el caso de proceder a establecer el orden de numeración de señores Concejales a los efectos de la Ley 2ª de

la ley municipal vigente, concordado respecto a los elegidos según arreglo al artº 2º de la ley Electoral por la P. O. de 16 de Enero último, lo que se verificó por orden de cabecera a los procedimientos de la decisión de los de Mayo último y por número de votos a los elegidos en 1905 dando el siguiente resultado

Regidos primero

D. Antonio Santiago Navarro

Segundo

D. Miguel Sampin Martiner

Tercero

D. Antonio Ferrer Santado

Cuarto

D. Manuel Ramirez Baraguel

Quinto

D. Francisco Santiago Lanza

Acordaron acto seguido que las sesiones ordinarias se celebren una vez a la semana y estas lo sean los domingos a las ocho de su mañana y que se dé cuenta al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y firmen los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario ante



Soberano - Julio - Valer  
Por mí el Sr. José Girona  
Antonio Buitrago  
Antonio Ferrer  
Manuel Ramirez  
Juan Buitrago  
Ant. Ferrer



Diligencia = Certifico: No puede tener efecto la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido su suficiente numero de Concejales.

San Fulgencio 4 Julio 1909

Verdu

Otra =

Por igual motivo que la diligencia anterior no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia certificado.

San Fulgencio 11 Julio 1909

Verdu

Otra = Certifico: Leu por igual causa que la anterior diligencia no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia

San Fulgencio 18 Julio 1909

Verdu

Acuerdo

En la Villa de San Fulgencio a veinte y cinco de Julio de mil novecientos nueve, Reunidos en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Gaspar Mora Gimenez al objeto de celebrar sesion ordinaria y declarada por dichos tenor Presidente abierta y publica la sesion se dio principio leyendo el acta de la anterior la que por unanimidad quedo aprobada. Seguidamente se leyeron los Decretos, ordenes y circulares pendientes y entendido de los ordenes y circulares que contenian, acordaron el cumplimiento de los que a ellos atañen.

Reentrevencion por el tenor Presidente se dio cuenta del nombramiento de Alcalde

D. Gaspar Mora Gimenez

Concejal,

D. Manuel Ramon Domagel

José Gerardo Gonzalez

Don. Feris Muntado

Miguel Sanchez Martin

31  
pedanios que con arreglo al art.º 98 de la Ley Municipal vigente tenía expedido á favor del doctor don Cristóbal Cuevas Paracimera habiéndose en el partido de Martínez y entrada la Corporación acordaron por unanimidad aprovar el expuesto nombramiento. — — —  
Este siguiente acordaron deliberar en los siguientes términos Municipales para proceder en su día al sorteo de los vocales, o vocales que en sesión del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el actual año civil noventa y nueve.

### 1.ª Sección

Cinco vocales que comprenden los contribuyentes de la Plaza de la Constitución, calle de Manera, Belluga, San Antonio y Paracimera.

### 2.ª Sección

Doce vocales que comprenden los contribuyentes del partido de Martínez, Polanco, Platero y Soler acordando al mismo tiempo se publi- que y fije en los sitios de costumbre de esta la cabecera, remitiéndose un edicto al tenor de los nuestros Censos de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial, para que los contribuyentes puedan presentar cuantas reclamaciones sean oportunas.

Seguidamente y en cumplimiento á lo prevenido en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1883, para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles cultivos y ganadería, modificados por el art.º 6º del R. D. de 14 de Enero de 1900, sobre adaptación del precepto al caso natural, se acordó la renovación por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Jun-

los peritos de este distrito municipal, y tenien-  
do a la vista los antecedentes, recibidos y las leyes  
superiores, legales aplicables al caso, procedieron  
a dicha renovación en la siguiente forma.

La Corporación que se introdujo de que sumo  
de el número de individuos del Ayuntamiento  
el de siete, la Junta pericial ha de contar  
de igual número y la mitad de suplentes, como  
porción de la actualidad de los peritos y  
suplentes que continuación se expresan.

Peritos	Suplentes
D. Ramon Berna Martiny	D. Vicente Alonso Jorraly
D. Miguel Sampere Martiny	D. Joni Rabarero Lanaso
D. Miguel Pablo Sampere	D. Ramon Berna Perez
D. Manuel Gil Audris	" "
D. Anto Jorraly Martiny	" "

De los nombrados han de continuar en  
sus cargos por proceder en dignación de la  
última renovación bienal.

Peritos	Suplentes
D. Manuel Gil Audris	D. Vicente Alonso Jorraly
D. Anto Jorraly Martiny	D. Joni Rabarero Lanaso

Deben estar por lo tanto en el propio cargo  
por proceder en elección del cuadrinio último los  
tenores siguientes.

Peritos	Suplentes
D. Ramon Berna Martiny	D. Ramon Berna Perez
D. Miguel Sampere Martiny	" "
D. Miguel Pablo Sampere	" "

Para reemplazar a los peritos y suplentes  
que eran así como para cubrir los vacantes  
ocurridas por incompatibilidad, fallecimiento u otras  
causas, el Ayuntamiento, ha nombrado entre  
los tres categorías en que se han dividido  
los contribuyentes de este distrito

a los siguientes

Peritos

Suplentes

- |                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| D. Miguel Pablos Sampen  | D. Francisco Mora Cano |
| D. Ramon Orma Martin     | " "                    |
| D. Antonio Sampen Martin | " "                    |

Y que correspondiendo a la Administracion de Contribuciones de la provincia la designacion de dos peritos y sus suplentes, que faltan para completar el numero de los que han de verse sobre propios la triple lista que se expresa a continuacion.

Peritos

- |                          |   |                                  |                 |
|--------------------------|---|----------------------------------|-----------------|
| 1 <sup>a</sup> Categoria | { | D. Antonio Sampen Martin         | vecino de esta  |
|                          |   | D. Ramon Orma Martin             | vecino de esta  |
|                          |   | D. Jon Campello Sampen           | vecino de Beler |
| 2 <sup>a</sup> id        | { | D. Miguel Pablos Sampen          | vecino de esta  |
|                          |   | D. Fran <sup>co</sup> Anton Orma | vecino de Ulla  |
| 3 <sup>a</sup> id        | { | D. Atanacio Agullo Vicente       | vecino de Beler |
|                          |   | D. Juan Sampen Martin            | vecino de esta  |
|                          |   | D. Vicente Sanchez Martin        | vecino de esta  |
|                          | { | D. Jon Navarro Martin            | vecino de esta  |

Suplentes

- |                   |   |                                    |                |
|-------------------|---|------------------------------------|----------------|
| 1 <sup>a</sup> id | { | Francisco Mora Cano                | vecino de esta |
|                   |   | Mariano Pablos Pablos              | vecino de esta |
|                   |   | Fran <sup>co</sup> Pery Martin     | vecino de esta |
| 2 <sup>a</sup> id | { | Antonio Sanchez Delmante           | vecino de esta |
|                   |   | Antonio Sanchez Martin             | vecino de esta |
|                   |   | Jon M <sup>a</sup> Gonzalez Martin | vecino de esta |
| 3 <sup>a</sup> id | { | Antonio Andrs Andrs                | vecino de esta |
|                   |   | Pedro Gonzalez Andrs               | vecino de esta |
|                   |   | Juan Martin Navarro                | vecino de esta |

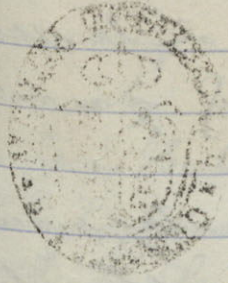
Previamente se dió cuenta que con arreglo a la siguiente ley de quito, habia necesidad de nombrar un Comisionado para la entrega en Caja de Rescata, de

Dilienda, a los mozos del recuadrado actual y sus  
 tierras y documentos vecinales; así como tam-  
 bien nombra este Comisionado para hacer entrega  
 en la Comisión Mixta de Proclutamiento de la  
 Provincia al señor Landelio del Pordonado  
 declarado profugo por este Ayuntamiento y lle-  
 var el expediente instruido contra el mismo  
 por dicho concepto para su extirpación,  
 en virtud de orden de dicha Comisión de fecha  
 veintidós del mes corriente.

Entendido lo tenor de los concurrentes acuerdos  
 por unanimidad nombra Comisionado pa-  
 ra la entrega de documentos y mozos en la Caja  
 de Dilienda a D. Antonio Verdú Alcazar -

y para la revisión del expediente del profe-  
 go Landelio del Pordonado y entrega de este  
 expediente del presente mes de agosto a la Comi-  
 sión Mixta de Alicante se nombra a don  
 Antonio Verdú Alcazar.

Fue hallando por asuntos de que  
 tratar o cuanto la sesión firmando  
 los señores concurrentes y valen de que  
 que el Secretario certifique.


 Garpe

Antonio Torres

José Girón

Manuel Ramírez

Manuel Verdú

Diligencia: No puede tener efecto la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de concejales de lo que certifica  
 San Fulgencio 8<sup>o</sup> Agosto 1909.

Verdu

Otra Certificación: Seu por igual causa que la diligencia anterior no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día.

San Fulgencio 8<sup>o</sup> Agosto 1909

Verdu

Presidente

D. Gayoso Mora Giménez

Concejales

D. Ant<sup>o</sup> Ferrer Montada

Mamul Ramis

Fran<sup>co</sup> Buitrago Sanchez

José Enríque Gamaly

Miguel Sanchez Martí

Ant<sup>o</sup> Buitrago Navas

## Sesión Ordinaria

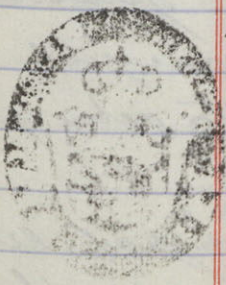
En la villa de San Fulgencio a quince de Agosto de mil novecientos nueve. Reunidos en la presente sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyo nombre se anota en el margen bajo la presidencia del Sr. Alcaide don Gayoso Mora Giménez, por el cual se declaró abierta y pública la sesión. Se ordenó por el mismo Sr. Alcaide al infrascripto Secretario la lectura de la sesión anterior la cual por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron cuantas ordenes y cédulas que en el oficio oficial acordando en cumplimiento de cuantas a ellas toca.

A continuación se pronunció de mano sujeta los cuantos readidos y presentados por el depositario y Secretario del presente Ayuntamiento de mil novecientos nueve, los cuales han sido cumplidos por

El tenor Regidor Sindico acordando por unanimidad en votacion ordinaria para a la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para que emitan un informe.

Tras haberse meo asuntos de que trata se dio por terminada la presente sesion que firman los concurrentes que vaben el que yo como Secretario certifico.



Antonio Brito  
Antonio G...  
~~Antonio G...~~

Manuel Ramirez  
Juan Brito

José G...  
M...  
Su.

Sesion extraordinaria

- Presidente
- D. Cayro Mora
- Generales
- Canciller
- Aut. Ferris
- Aut. Brito
- Aut. Brito
- Manuel Ramirez
- José G...
- Miguel...

En la Villa de San Fulgencio a veinte y tres de Agosto de mil novecientos nueve. Reunidos en la presente Sala Capitular para el efecto de celebrar extraordinariamente las sesiones del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del tenor Alcaide Don Cayro Mora General, previa convocatoria emitida al efecto y siendo la hora señalada por el referido tenor Alcaide se celebró abierta la sesion manifestando que el objeto de la reunion lo era segun y como se lo previene en la cedula de convocacion, en primer lugar proceder al

sorteo de vocales que en virtud del Ayuntamiento  
han de constituir la Junta Municipal en el cor-  
riente año mil novecientos nueve.

En segundo lugar acordar los días y horas para  
la manelación voluntaria del repasto de  
artículos extraordinarios del ejercicio de mil no-  
vecientos ocho y nombrar recaudador para  
dicho objeto y en tercer lugar proceder  
a la aprobación de los cuentas municipales del  
pasado ejercicio de mil novecientos ocho para  
su aprobación al público.

Entendida la Exposición Municipal cum-  
pliendo lo que determina la siguiente Ley  
Municipal, se procedió al sorteo de vocales  
asociados que en virtud de todas las señas  
Concejales han de constituir la Junta Mu-  
nicipal de esta villa en el presente ejer-  
cicio dando el siguiente resultado

#### Primera Sección

- D. Ramon Medina Martiny
- D. Miguel Rubio Sampere
- D. Antonio Verde Cabero
- D. Jon M<sup>a</sup> Gualerx Monteny
- D. Vicente Alonso Gualerx

#### Segunda Sección

- D. Antonio Sampere Marteny
- D. Jon Larrosa Fator

Acordando que se remita el correspondiente  
edicto al Sr. Gobernador Civil  
de la provincia para su inserción en  
el Boletín oficial.

Seguidamente y pasando al punto  
de punto de la convocatoria se acuerda  
de por unanimidad se lleve a efecto  
la manelación voluntaria del repasto



to de certidumbre extraordinarias del pasado visto  
 sus movimientos o sea, en los días veinte y tres  
 al treinta y cinco de los cuarenta de cada una de las  
 ocho de la mañana hasta los dos de la  
 tarde para lo cual se nombra al Sr. Acuña  
 Jefe del Secretario de la Intendencia Don  
 Antonio Verdú Olascoaga.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que  
 era llegado el caso de proceder al examen y  
 definitiva fijación de los cuentes municipales del  
 ejercicio del presupuesto de mil novecientos ochenta  
 para lo que se iba a proceder a la lectura  
 del dictamen que sobre el particular tiene  
 emitido la Comisión de Hacienda. Púsose la or-  
 den del Sr. Presidente, y el vicepresidente Secretario  
 leyó con clara e inteligible voz el expresado dictamen  
 y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presi-  
 dente declaró abierta la discusión.

Por el Concejal Don Antonio Ferrer Martado  
 se manifestó que habiéndose ejercido de determi-  
 nados de los expresadas cuentas con todos  
 sus justificantes, y del dictamen emitido a ellas  
 por la Comisión de Hacienda, procede su apro-  
 bación.

No habiendo ningún otro Sr. Concejal que  
 quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Pre-  
 sidente expresó que respectivamente discutido  
 el asunto se procedió a votar el dictamen,  
 y hecho así en votación nominal resultó  
 aprobado por unanimidad. Seguidamente el  
 Sr. Presidente dijo que expresado el dictamen  
 de la Comisión de Hacienda, quedaban  
 también aprobadas las cuentas de su ramo  
 en la forma en el presupuesto y fijando su  
 importe en esta manera: Cargos dos mil

sus cuentas, retenta y siete penta, cinco centenos  
 y la data la de dos mil sus cuentas, retenta y  
 siete penta, cinco centenos. Exentencia para  
 el ejercicio de sus movimientos, suene, sus  
 gema y por lo tanto delectan pararse las  
 cuentas a la Junta municipal a los efectos de  
 la ley, exponiendolas ante el publico por quin  
 a dia, en la Decantaria, acompañadas de los  
 documentos justificativos y con certificacion  
 de la acordada, y asi se resolvio por una  
 unanimidad.

Con lo cual, no teniendo otros asuntos  
 de que tratar, se levanto la sesion, prome  
 de los señores, que valen de que certifica.



Garber & Co

Antonio Britoago  
 Jozé Girona

Antonio Ferrer

Gran & Britoago

Marcos Ramirez

Ant. Verdu

Diligencia } La prouya para hacer constar que en este  
 dia no ha podido celebrarse la sesion ordina  
 ria por no reunirse suficiente numero de concu  
 jales. San Fulgencio 29 Agosto 1909.

Verdu

Otra = Certificado: Leu por iguales motivos que la diligencia anterior no ha podido tener efecto la sesión ordinaria de este día.

San Fulgencio 5 Septiembre 1909

Vrdm

### Sección Ordinaria

Presidente  
D. Goyas Mora Giménez  
Concejales  
Manuel Ramos Panaguel  
Joaquín Linares González  
Aut.<sup>o</sup> Ferris Hurtado  
Aut.<sup>o</sup> Puñtrago Navam  
Francisco Puñtrago Sánchez  
Miguel Sanquillart

En la Villa de San Fulgencio a doce de Septiembre de mil novecientos nueve, Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Goyas Mora Giménez y siendo la hora señalada para la presente por el indicado tenor Presidente se abrió la puerta y publica la sesión dando principio por la lectura de la acta tenor que fue aprobada por unanimidad.

Aquidantando de orden prudencial que el Secretario de lectura a cuantas ordenes y resoluciones aparecidas publicadas en los boletines oficiales acordándose su cumplimiento de cuantas a ellos toca.

A continuación se dio cuenta que había necesidad de acordar el tanto por tanto que se había de imponer sobre el valor de las cédulas personales y sobre el padron de bienes raíz que se ha de pagar para el pago de mil novecientos diez.

Entrados los señores concejales acordaron por unanimidad imponer el cincuenta por ciento para municipal, sobre el valor de las cédulas personales y el diez y seis por

cueto sobre la matricula industrial para el presupuesto ordinario de mil novecientos diez.

Consecutivamente se dio cuenta del presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de Hacienda para el presente año mil novecientos diez.

Punto sobre la mesa el indicado presupuesto, examinado detenidamente punto por punto todas las partidas ecuegna de, en el mismo para el mil novecientos diez, hallandole conforme, y aprobado en las reuniones mes perentorias de este Municipio, acordando por unanimidad y en votacion ordinaria prestada en aprobacion, disponiendo se exponga al publico por termino de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmen los concurrentes que salen de quince como Secretarios entipre.

Gasper Hore

Juan Brito

Manuel Ramirez

[Signature]

Joa' Genoa

Antonio Ferrer

[Signature]

Antonio Brito

Ant<sup>o</sup> Vera

[Signature]



# Acta de Constitucion de la Junta Pocial

Presidente

Don Gayras Mora Gimenez

Vocales

Manuel Ramirez Barajas

José Girona Gonalves

Ant<sup>o</sup> Brito de Saavedra

Franc<sup>o</sup> Brito de Saavedra

Ant<sup>o</sup> Berry Mendez

Miguel Saiz de Arce

Vocales de la Junta

Pocial

Ant<sup>o</sup> Gonalves Martinez

Miguel Puello Saiz

Ant<sup>o</sup> Saiz de Arce

Manuel Gil Aveliz

Suplentes

Vicente Alonso Gonalves

José Sabarés Saiz

Franc<sup>o</sup> Mora Leano

En la Villa de San Fulgencio a quince de Septiembre de mil novecientos nueve, Reunidos en la presente Sala Capitular a las diez de la mañana previa convocatoria al efecto circulada, bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Gayras Mora Gimenez, los señores del Ayuntamiento, vocales de la Junta pocial cuyos nombres al margen se anotan.

Se levanta la sesion por el tenor Presidente de acuerdo con la convocatoria para en posesion de sus cargos a los referidos señores que han de ejercer sus funciones durante el cuatrimestre venidero.

Prescinto el objeto de la presente se levanta la sesion firmando los señores presentes que salen de quijel Secuta rio certificado.

*Gayras Mora*

*Manuel Ramirez*

*Antonio Brito*

*Manuel Ramirez*

*Antonio Brito*

*José Girona*

*Ant<sup>o</sup> Verdu*

# Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales que continúan  
elegidos con arreglo al art.º 29 de la Ley  
Electoral de 8 de Agosto de 1907

D. Antonio Buitrago Navarro

D. Antonio Ferrer Hurtado

D. Miguel Sanpere Martiny

Concejales elegidos en las elecciones  
de 12 de Diciembre de 1909.

D. Gayoso Mora Gimenez - 103 votos

D. Manuel Ramis Panaguel 51 votos

D. José Gerona Gouaenq 57 votos

D. Fran.º Buitrago Larachery 45 votos

En la Villa de Loupulgues a pri-  
mero de Enero de mil novecientos  
~~veintinueve~~, Pevia convocatoria circu-  
lada al efecto se reunieron en la  
presencia para Capitular a las  
nueve de la mañana los señores  
del margen que forman el  
Ayuntamiento que debe conti-  
nuar elegido con arreglo al art.º 29  
de la Ley Electoral vigente y los de-  
jados en las elecciones verificadas  
el día doce de Diciembre último

bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Gos-  
pe Mora Gimenez; habiendo la sesión fu-  
ron recibidos en sus puntos los señores concejales  
nuevamente elegidos; To el vicepresidente leídas  
a orden del tenor Alcalde si lectura a los  
credenciales de lo cual dicho tenor Alcalde  
manifiesto que se citaba en el caso de cesar  
titular el nuevo Ayuntamiento con todas  
las solemnidades que la Ley Municipal previene  
en sus art.º 52 y siguientes que fueran lidas y  
con referencia a los reglos dictados en la O.  
de 16 de Junio de 1909.

Acto seguido pasó a ocupar la presidencia  
Don Antonio Buitrago Navarro por ser el de  
mayor edad de los concejales proclamados  
con arreglo al art.º 29 de la Ley Electoral vigente,  
declarándose posesionado el nuevo Ayun-  
tamiento y celebrándose esta primera  
parte de que el secretario certifica.

Garberron

Antonio Buitrago

José Gerona

Antonio Ferrer Juan O. Pineda Manuel Ferrer

Parte Segunda  
Constitución

Seguidamente ocupada la presidencia interior por don Antonio Pineda Ferrer mayor de edad de los electores con arreglo al artº 28 de la Ley del Poder Judicial y en cumplimiento del artº 33 de la Ley Municipal regente declarando abierta una sesión inaugural y ordenando al Secretario la lectura de los artículos 36 y 36 de la citada Ley, lo cual se verificó y en cumplimiento del artº 34 se procedió por medio de votación secreta a la elección de presidente en la forma determinada por dichos artículos obteniendo el resultado siguiente

Para Alcalde Presidente don Gaspar Mora Gimenez por siete votos (7) - - -

Fuendo don Gaspar Mora el que ha obtenido mayoría absoluta de votos del total de concejales de que consta este Ayuntamiento el Sr. Presidente interior en su sesión proclamo Alcalde presidente de este Ayuntamiento al Sr. don Gaspar Mora Gimenez que se promovió del cargo recibiendo de las señoras del mismo y pasando a ocupar la presidencia.

Dio los mas expresivos gracias a sus compañeros por la cooperación que en el han hecho depositando y dio orden para continuar el acto y proceder conforme a lo ordenado en el artº 36 entre otros mencionados párrafo 2º a la elección de un regidor Pineda Ferrer y la votación dio el resultado en

quinto.  
Para Regidos Linderos D. José Guzmán  
Generalísimo por siete votos (7) el cual número  
el que mayor número de votos ha obtenido  
de entre los votos reunidos el Tenor Alcalde  
le proclamó como tal Regido Linderos  
el que ocupó su respectivo puesto.

Por el Tenor Presidente se mantuvo  
que se citaba en el caso de proceder a  
establecer el orden de numeración de  
nuevos Concejales a los efectos de lo artº 52 de  
la Ley Municipal vigente, concordando  
respecto a los eligidos con arreglo al artº 29 de  
la Ley Electoral vigente por la R.O. de 17  
de Junio de 1907 lo que se verificó por or-  
den de edad a los procedentes de la  
elección de diez de Mayo del año últi-  
mo y por número de votos a los eligidos  
en la elección de doce de Diciembre por el  
mismo procedimiento dando el resultado siguiente,

### Regidos Primeros

D. Antonio Puente Navarro  
Segundo

D. Miguel Lamprecht Martínez  
Tercero

D. Antonio Ferrer Venturo  
Cuarto

D. Manuel Ramos Baraza  
Quinto

D. Francisco Puente Sánchez

Acordándose de lo siguiente que los  
sesiones ordinarias se celebren sucesivamente  
a la semana siguiente, lo sean los domingos  
a los ocho de la mañana y que  
de ceñirse al último turno de sesiones



los cens de la provincia y firman los  
nuevos censamientos que valen de grupo  
como Secretarios entijos.

Gaspar Mora  
 Antonio Buitrago  
 Joni Girona  
 Manuel Ramirez  
 Antonio Ferrer  
 Juan de Buitrago  
 Ant. Verdú  
 Tw.

Acuerdo extraordin.  
 Presidente  
 D. Gaspar Mora Jimenez  
 Concejales  
 D. Ant. Buitrago Navano  
 Joni Girona Jimenez  
 Manuel Ramirez Baraquel  
 Ant. Ferrer Ventados  
 Fran. Buitrago Louvelly  
 Alguacil Sampen Martines

En la Villa de San Fulgencio a primero de Enero de  
 mil novecientos diez; Reunidos en la presente Sala Ca-  
 pitular en sesion extraordinaria, bajo la presidencia  
 del tenor Alcalde Don Gaspar Mora Jimenez, los señores  
 del Ayuntamiento cuyos nombres se anotaron al margen  
 y siendo la hora señalada para la presente, por el  
 indicado tenor Presidente u manifiesto: Que el objeto  
 de ella lo era segun y como se le previene en la  
 cedula de convocatoria, el cual cuenta de cuarenta  
 dias por el art. 25 de la Ley dictada para Guadalupe de  
 4 de Febrero de 1877, asi como tambien el cual cuenta  
 de la que dispone el art. 28 de la vigente Ley de  
 Reclutamiento de 28 de Agosto de 1876;

En virtud que el Secretario por disposicion del  
 tenor Presidente, di lectura de los articulos de refe-  
 rencia y la Corporacion Municipal se le convocaba  
 y parando al primer punto de la convocato-  
 ria, por unanimidad acuerdan que inmediatamente  
 informe y publique los listas de los individuos y de  
 un numero cuadruplo de vecinos de esta villa con  
 sera abierta que sean los que paguen mayor cuo-  
 ta de contribuciones, las cuales han de permanecer

28  
expuestas al público hasta el día veinte del mes que sigue  
sintiendo el oportuno expediente.

Acordándose en seguida el segundo punto de la  
consecutiva, acordaron por unanimidad, dar  
cumplimiento al art.º 28. de la Ley de Reclutamiento  
y remplazo del ejército, se proceda sin levantar ma-  
no a la formación del Reclutamiento acordando por  
medio de publicación de bandos a los mozos compen-  
didos en el art.º 27 la obligación de hacer inscripción  
en dicho Reclutamiento, así como la de sus padres  
procuradores, la de suspender a dicha inscripción  
formándose a la vez un edicto en el que se sus-  
criban los artículos 26, 27, 28, 29, y 30 de la referida  
Ley.

Por resultado el objeto de la reunión, se dio por  
terminada la presente acta que firmaron los  
concurrentes que valen de que yo el Secretario  
certifico.

José Perdomo

Manuel Ramirez

José Girona

Antonio Torres

Juan Quintana

Antonio Buitrago

Antonio Verdú

fué

## Acta de alistamiento

Señor, Concejal,  
Presidente

D. Gaspar Mora Gimenez  
Concejal

D. José Girón Gualera  
Concejal

Antonio Berón Muntada  
Concejal

Antonio Dantropo Navarros  
Concejal

Fraile D. Dantropo Navarros  
Concejal

Miguel Sanjurjo Martínez  
Concejal

En la Villa de San Fulgencio a los nueve días de Enero de mil novecientos diez. Reunidos a los nueve de la mañana el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Mora Gimenez, con asistencia de los señores Cura propio Don Antonio Romero Pizimán, Encargado del Registro civil Don Pablo García Serent, del Registro Judicial Don José Girón Gualera, demás señores Concejales, anotados al margen en sesión pública, se leyó por el impariente Secretario todo el espíritu de la ley suscrita de Reemplazos que trata de la formación del alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término municipal, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y los listos a que se refieren los arts. 28 y 30, se procedió a formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a los veinte y dos años trayan cumplido o cumplan veinte y uno desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual que por los que han de concurrir a la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho padrón previa las computaciones convenientes con el resultado de los libros de bautismo y los del Registro civil y comprendiendo a demás a los que pasando de la edad de veinte y un año, no llegando a su veintea, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores dando esta operación el resultado siguiente.

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Acubos del		Fecha de nacimiento			Edad	Censo del ant. 4 <sup>to</sup> que esta conyugado	Calle y número de su casa habitación.
		Padre	Madre	Día	Mes	Año			
1	Rafael Martínez Ramos	Ramon	Salustiana	3	Marzo	1889	21	5 <sup>o</sup>	Maurina
2	Luis María Rodríguez	Luis	Eucarina	26	id	1889	21	5 <sup>o</sup>	Plara
3	Manuel Larrera Pérez	José	Eucarina	27	id	1889	21	5 <sup>o</sup>	Martín
4	José Martínez Marco	Ant <sup>o</sup>	Carmen	3	Abril	1889	21	5 <sup>o</sup>	"
5	Nicolas Goch Geney	Joaquín	Deloz	7	Mayo	1889	21	5 <sup>o</sup>	Maurina
6	José Sampere Romero	José	Trinidad	10	id	1889	21	5 <sup>o</sup>	Pedro
7	José Gil Ferranduz	Manuel	María	4	Octubre	1889	21	5 <sup>o</sup>	Delluga
8	Fernán Sampere Mauterín	José	Trinidad	20	Diciembre	1889	21	5 <sup>o</sup>	Plara

Reconocidos los barrios en que aparecen del padrón general de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil, en de los libros de declaraciones hechas por los mozos, mes número de estos en currículos a la quinta del corriente año se da por terminada el acto de abitarmento acordando que inmediatamente se proceda a sacar los espés menarios para publicarlos al público por diez días según esta mandado por el artículo cuarenta y seis de la ley y que se convoque por edictos a todos los mozos, interesados, sus padres, amos o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el día treinta de los corrientes, sin perjuicio de la citación a los primeros que se hará por papeletas duplicadas según esta mandado.

Firman los señores concejales que saben y han asistido a la sesión con su cargo el Secretario de lo que certifico,

Barbero José Girona Antonio Torres

Antonio Brito

Francisco Brito

Antonio Verdugo

Acta de rectificación del AyuntamientoSeñores Concejales  
PresidenteD. Gayo Mora Gerning  
Concejales

D. José Gervasio Javaloy

Manuel Ramos Penagos

Antonio Ferris Heulando

Antonio Brito Navano

Francisco Brito Navano

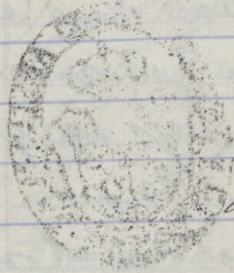
Miguel Sanjurjo Martínez

En la Villa de San Fulgencio a trece de Enero de mil novecientos diez. A las ocho de la mañana se reunieron en esta casa concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gayo Mora Gerning, los señores Concejales que se anotan al margen con el fin de proceder a la rectificación del Ayuntamiento de mozos para el remplazo del Excmo. declarándose abierta la sesión por el Sr. Presidente, comenzando por la lectura de la acta que sigue aprobada.

Seguidamente se leyó el indicado Ayuntamiento que fue formado el día nueve del mes actual, en caso las disposiciones que se refieren a este acto, y estando presentes varios de los mozos interesados que previamente estaban citados, el Ayuntamiento acordó excluir del mismo a Gayo Mora Pío dirigirse por haber fallecido en la villa de Pájala el día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, a José Martínez Marco de Antonio y Carmen por hallarse incluido con mejor derecho en el Ayuntamiento de la villa de Dolz sin que ninguno de los referidos mozos presentes alegasen cosa alguna, quedó ultimado esto en la forma siguiente.

N.º orden	Nombres y apellidos de los hijos y nombres de sus padres.	Fecha de su nacimiento			Edad	Calle, nú- mero de ca- sa o ali- tamiento.
		Día	Mes	Año		
1	Rafael Martínez Barrio de Ramón y Felicitación	3	Marzo	1889	21	Maurina
2	Manuel Larrona Ruiz de José y Encarnación	27	id	1889	21	Martín
3	Nicolas Gueh Camp de Joaquín y Dolores	7	Mayo	1889	21	Maurina
4	José Sampedro Romero de José y Trinidad	10	id	1889	21	Pedro
5	José Gil Ferrández de Manuel y María	4	Diciembre	1889	21	Pedro
6	José Sampedro Montenegro de Fulgencio y Trinidad	20	Diciembre	1889	21	Pedro

Con lo que se dio el acto por terminado  
poniéndose lo nuevo en su lugar y se  
de todo lo cual yo el Secretario certifico



*[Signature]*  
Antonio Buitrago

José Girona Manuel Ramírez  
*[Signature]* *[Signature]*  
Antonio Cases *[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de rectificación definitiva y cierre del Alentamiento

Seniors concurrentes  
Presidente  
D. Gaspar Mora Gimeno  
Concejales  
D. José Girona Gualand  
Ant. Buitrago Navarro  
Manuel Ramos Demayo  
Ant. Ferris Hurtado  
Franc. Buitrago Saucedo

En la villa de San Fulgencio a diez de Febrero  
de mil novecientos diez. Reunidos en la Casa Comunal  
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan  
al margen, bajo la presidencia del tenor Alcalde  
Don Gaspar Mora Gimeno, con objeto de proceder  
a la rectificación definitiva y cierre del Alentamiento  
como viene anunciado, siendo los sellos de la misma  
ya, el tenor Presidente declaró abierta la sesión, ex-  
poniendo por la lectura de la anterior que fue apo-  
vada.

De orden del tuor Presidente, se hizo tambien lectura a la Ley de recemplazos en la parte que tiene relacion con este acto, al delictamiento rectificado y no produciendose reclamacion alguna el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar por terminada y ultimada la lista de mozos en la forma siguiente.

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Fecha de su nacimiento			Edad	Calle y número de su casa actual
		Día	Mes	Año		
1	José Martin y Ramo de Ramon y Salustiana	3	Marzo	1887	21	Maurra
2	Manuel Larrosa Ruiz de Jui y Encarnacion	27	id	1887	21	Martinez
3	Vicente Guich Gomez de paguin, Dolores	7	Mayo	1887	21	Maurra
4	José Saupre Roman de Jui y Trinidad	10	id	1887	21	Pedruño
5	José del Ferrauder de Manuel y Maria	14	Octubre	1887	21	Delluga
6	José Saupre Monteuin de Julgins, Trinidad	20	Diciembre	1887	21	Plara

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar errada definitivamente la rectificacion del delictamiento para el recemplazo de 1890, levantandose esta acta que prima los concurrentes que salen de que yo el Secretario certifico.

*Garperker*

Antonio Brito

Antonio Torres

Manuel Ramirez

Juan Brito

José Giron

Antonio Verdu



Diligencia - No puede tener efecto la reunion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. San Fulgencio 20 Febrero de 1910

Verdu

*(Firma)*

Otra - Por igual concepto que la anterior no puede celebrarse la reunion ordinaria de este dia San Fulgencio 27 Febrero 1910

Verdu

Otra - Por iguals causas que las diligencias anteriores, no puede tener efecto la reunion ordinaria de hoy. San Fulgencio 6 Abril 1910

Verdu

Otra - No puede celebrarse en este dia la reunion ordinaria por no reunirse suficiente numero de Concejales.

San Fulgencio 12 Abril 1910

Verdu

### Reunion Ordinaria

Presidente  
D. Gayo Maria Gimeno de unil noventa y diez. Reunidos en la presente sala  
Concejales  
Capitulos en reunion ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyo nombre se anota en el margen  
D. Jose Girano Gonzalez bajo la presidencia del tenor Alcalde don  
D. Ferrer Montado Gayo Maria Gimeno y siendo la hora re-  
Mamé Domingo Sanagué malada para la presente por el referido Sr.  
Francisco Montoya Sanagué Presidente se declaró abierta la reunion don-  
Miguel Sanjuán Montez don principio por la lectura de la anterior la  
Aut. Montoya Savana que por unanimidad quedó aprobada  
Seguidamente de orden presidencial que el  
Secretario de lectura a cuantos ordenes y cese



has, ayauncu publicada, ni los Decretos, y  
 los Resueltos ni cumplimiento de cuentas  
 a ella toca.

Recomendacion por dicho Sr. Presidente de  
 dicha cuenta a la Corporacion de la Aduana  
 con facultades por el Excmo. Sr. Ministro de  
 la Gobernacion a este municipio para la recom-  
 dacion de los arbitrios extraordinarios para su-  
 bir el presupuesto ordinario del corriente año  
 segun comunicacion del Sr. Gobernador civil  
 de la provincia de fecha 17 del actual.

Entrados los señores concurrentes acuer-  
 dan por unanimidad y proceden sumaria-  
 mente a la interseccion del oportuno expu-  
 dente para la recomendacion de los referi-  
 dos arbitrios.

Tres minutos más asuntos de que trata  
 se levanta la sesion retirandose la pre-  
 sente acta que firman los señores con-  
 concurrentes que salen de quiza el Secretario  
 entipico.

Garberron

Jos. Giron

Antonio Ferrer

Francisco Hugo

Manuel Ramirez

Antonio Brito

Ant. Verdú

10

Acuerdo ordinario  
 Presidente  
 D. Gayzar Mora Gimenez  
 Concejales  
 D. José Girón González  
 Ant.<sup>o</sup> Cerro, Huentado  
 Fr. Ant.<sup>o</sup> Domingo Sanchez  
 Ant.<sup>o</sup> Domingo Navarro  
 Manuel Ramos Barajas

En la Villa de San Fulgencio a veinte ~~de~~ <sup>del</sup> Marzo  
 mil novecientos diez; Reunidos en la Casa Común  
 total los señores del Ayuntamiento cuyo nombre  
 se expresan al margen, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Gayzar Mora Gimenez al  
 objeto de celebrar sesión ordinaria, por dicho  
 Sr. Presidente se declaró abierta dando  
 principio por la lectura de la anterior que  
 por unanimidad quedó aprobada.

Segundamente, y el Secretario de orden presiden-  
 cial de lectura a suertes, ordenes y circulares apa-  
 recer publicadas en el Boletín oficial acordan-  
 do en cumplimiento a todas suertes se hallan  
 cumplidas y a ellos toca.

Descontinuación se hizo saber a la Corpe-  
 ración que habia recibido el nombre de  
 Comisionado para que el día cinco del mes  
 de Abril se presente ante la Comi-  
 sión Mixta de Prolatamiento de la provin-  
 cia provisto de suertes documentos se reco-  
 men por la misma referente a la quinta  
 del corriente año y cumplidos anteriores segun  
 circular publicada en el Boletín oficial nú-  
 mero 61 correspondiente al día diez y siete  
 de los corrientes.

Continuados los señores concurrentes, acordados  
 por unanimidad y resoluciones ordinarias nom-  
 brar para la custodia de dichos documentos al  
 Secretario de la Corporación Don Octavio Vidua Alon-  
 so a quien se le proveyó de ellos.

Y remitto el objeto de la presente a su fin por  
 terminado el acto que firman los concurrentes  
 que valen de que yo el Secretario certifico.  
 El Secretario, Don Girón

Francisco M. Hago

Antonio Torre

Manuel Ramirez  
Antonio Brito

Ant. Verdú

Diligencia =

Por ella se ve que la sesion ordinaria de este dia no ha precedido tenor efecto por falta de reunirse suficiente numero de concejales San Fulgencio 3 de Abril del 910

Verdú

Otra =

Por igual causa que la anterior ha dejado de celebrarse la sesion ordinaria de este dia San Fulgencio 10 Abril del 910.

Verdú

Acuerdo ordinario  
Presidente

D. Gaspar Mora Jimenez  
Concejales

D. Juan Girana Jimenez  
D. Juan Gutierrez Lavandera

Manuel Ramirez Hernandez  
D. Juan Gutierrez Sanchez

D. Juan Torres Hernandez

En la villa de San Fulgencio a diez y siete de Abril de mil novecientos diez. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Gaspar Mora Jimenez, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se dio principio a la sesion dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente de orden presidencial y del Secretario de lectura a cuantos oidos y circulares se promuevan publicadas en el Boletin Oficial recordando y de cumplimiento a las mismas de cuantos a ellos toca.

Acto seguido acordaron distribuir en los siguientes este termino municipal para su cumplimiento en materia al rotulo de los usos, etc.

cuales que se unian del Ayuntamiento han de  
comprarse la Junta Municipal en el actual  
año mil novecientos diez.

1.ª Sección

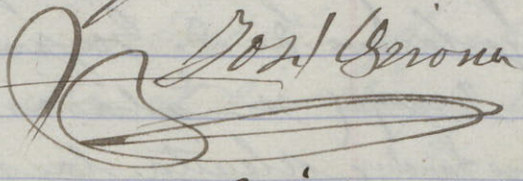
Cinco vocales que comprande los contribuyentes  
de la Plaza de la Constitución, calles  
de Mañana, Orlaya, San Antonio y Danabaz,

2.ª Sección

Dos contribuyentes que comprande los contribuyentes  
que comprande, digo del partido de Marti  
niz, Pedrera, Platero, y Sobres.

Acordando al mismo tiempo se publique  
y fije en los sitios de costumbre de esta localidad,  
remitiéndola en edicto al tenor del  
nador civil de la provincia para su in  
vención en el Boletín oficial de la misma,  
para que los contribuyentes puedan presentar  
todas las reclamaciones que sean oportunas.

Tres términos más asuntos de que se trata  
se levante la sesión entendiéndose lo  
preente acto que primen los convenien  
tos que valen de que go el Secretario certifica,

José María 

Antonio Torres

Juan P. M. Trago

Manuel Ramírez

Antonio Buitrago

Ant. Verdú

## Sesion ordinaria

Presente  
 D. J. J. Mora Jimenez  
 Concejal  
 D. J. J. Girona Girona  
 D. J. J. Girona Girona  
 Manuel Ramon Baraona  
 D. J. J. Girona Girona

En la Villa de San Fulgencio a dos de Octubre  
 de mil novecientos diez. Reunidos en la pre-  
 sente sala capitular en sesion ordinaria los  
 señores del Ayuntamiento cuyo nombre al mar-  
 que se anotan, bajo la presidencia del tenor  
 Alcalde Don J. J. Mora Jimenez y siendo  
 la hora señalada para la presente por dicho  
 tenor Presidente se declara abierta y publica la  
 sesion doudo en principio por la lectura de la  
 anterior la que por unanimidad quedo apru-  
 vada.

Seguidamente por el Secretario se ordena que  
 se declare de lectura a cuantas ordenes y circu-  
 lars aparecen publicadas en el Boletín ofi-  
 cial de la provincia acordandon en cum-  
 plimiento de cuantas a ellos toca.

Acordandose en dicho sesion de que ha-  
 bria necesidad de acordar el tanto por  
 ciento que habria de imponer sobre  
 el valor de las cédulas personales y sobre  
 los cuotes del tercio en la matricula  
 industrial todo para el ejercicio de  
 mil novecientos diez.

Acordandose por unanimidad imponer el cui-  
 ento por ciento sobre el valor de las ce-  
 dulas personales para municipales, asi  
 como tambien el diez y seis por ciento sobre  
 los cuotes del tercio en la matricula in-  
 dustrial para el presupuesto municipal  
 del presente mil novecientos diez.

Acordandose en dicho sesion de que se  
 suprima el tanto por ciento ordinario sobre

do por la Comision de hacienda para el proximo  
año mil novecientos once.

Puesto sobre la mesa el indicado presupuesto  
y examinado detenidamente punto por punto todas  
las partidas consignadas, mil mismo, hallandole  
conforme y ampliado a las necesidades mas pe-  
rtenecientes de este municipio, acuerdan por una  
reunión y en votacion ordinaria secretada  
en aprobacion, disponiendo se exponga al  
publico por termino de quince dias en la  
Secretaria de este Ayuntamiento en cum-  
plimiento a lo dispuesto en la respectiva  
ley municipal.

Con lo cual se dio por terminado el  
acto actuandose la presente acta que  
firmaron los concuerdos que se leen  
de todo lo cual es el Secretario certifica.

-Escumentado = Acta = vale

Jose Maria

Gaspar

Gran Encargado

Antonio

Manuel

Ant. Verdugo



acordado con vista de los amillamientos, car-  
tas de rigor y repartimientos de esclavi-  
dolo autorizando todo por el honor Presidente  
y Secretarios de la Corporacion;

Premitto el objeto de la presente se-  
ñala por terminando el acto entendiendo  
la presente acta firmada de los con-  
currentes que salen de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.



Presente Honor  
Carpenter

Don Geronimo

Antonio Torres

Manuel de Santiago

Manuel Ramirez

Ant. Verdun



## Sesion Ordinaria

Presidente  
 D. Gaspar Mora Gimenez  
 Concejales  
 D. Jose Girana Gualaluz  
 Manuel Ramis, Ramon  
 Ant.º Gutierrez Navarro  
 Ant.º Ferris Neurtado  
 Fran.º Gutierrez Sanchez  
 Miguel Sanchez Martiney

En la Villa de San Fulgencio á primeros de Enero de  
 mil novecientos once, Reunidos en la presente Sala  
 Capitular en sesion ordinaria, bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde don Gaspar Mora Gimenez los  
 señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen  
 se anotan, y siendo la hora señalada para la  
 presente por el indicado señor Presidente se  
 manifesto que el objeto de ella lo era el dar  
 cuenta de cuanto dispone el art.º 25 de la  
 Ley electoral para Senadores de 3 de Febrero de  
 1877, en caso tambien dar cuenta de lo que  
 tambien dispone el art.º 38 de la referida Ley de  
 Preclutamiento de 28 de Agosto de 1876.

Que en virtud que el Secretario por disposi-  
 cion del señor Presidente, di lectura de los  
 artículos de referencia y la Corporacion reunida  
 acordó en su consecuencia y parando al primer  
 punto de la convocatoria, por unanimidad  
 acordaron que inmediatamente se forme y pu-  
 blique los listos de sus individuos y de un nu-  
 mero cuadruplo de vecinos de esta villa con  
 cara alivista que sean los que paguen mayor  
 cuota de contribuciones, los cuales han de  
 permanecer sujetos al publico hasta el día  
 veinte del mes que sigue continuando el oportu-  
 no expediente.

Continuacion y parando al segundo punto  
 de la convocatoria, acordaron por unanimidad  
 acordaron se de cumplimiento al art.º 38 de la Ley  
 de Preclutamiento y receptaros del Excmo, pro-  
 cediendo sin levantar mano a la for-  
 macion del decretamento recordando por  
 medio de publicacion de bandos a los mozos  
 comprendidos en el art.º 27 la obligacion de

hacerte presente en dicho ultimatum, asi como la  
de sus padres o procuradores la de responder a di  
cho ultimatum, formalizarse a la vez un edicto  
en el que se hagan constar los articulos 26, 27, 28, 29 y  
32 de la referida Ley

Y resulto el acierto de la presente reunion, se  
dio por terminada la presente acta que firmaron  
los concurrentes que valen de que por el Secretario  
certificase

Garza

Don Buitrago

Antonio Torres

Antonio Buitrago

Jose Jimeno

Manuel Ramirez

Ant. Verdu

Jo

Sesion ordinaria

Presidente  
 D. Joaquin Mora Gimenez  
 Casajal  
 D. Joaquin Gonzalez  
 D. Antonio Quintana  
 D. Antonio Ferrer  
 Manuel Ramirez  
 D. Antonio Quintana  
 D. Miguel Sanchez

En la Villa de San Fulgencio a diez y nueve de Febrero de mil novecientos once, reunidos en la presente Sala Capitular en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Mora Gimenez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y habido la hora señalada para la presente, por dicho Señor Alcalde se declaró abierta y pública la sesion dando se principio por la lectura del anterior que fué aprobada por unanimidad.

Leyeron los Decretos oficiales pendientes acordándose dar cumplimiento a su contenido y orden y circular a ellos tales.

Seguidamente por el Señor Presidente se dio cuenta de una comunicacion del Señor cura propio de esta villa Don Antonio Romero Perpinan, deshecho de diez y haciendo saber e invitando a la Corporacion para que en el dia de mañana se acita a los funerales que se han de hacer al Excmo Sr. Don Benito Ruiz Capdepon padre de nuestro celoso difunto y actual ministro de Gracia y Justicia Don Benito Ruiz Valerino.

Entrada la Corporacion acuerdan por unanimidad y en votacion ordinaria admitir a dicho acto autorizando al Señor Presidente para que se lo haga saber por medio de carta.

Resulto el objeto de la presente se da por terminado el acto que forman los convenios que valen de que yo el Secular así certifico.

Joaquin Mora  
 Manuel Ramirez  
 Joaquin Gonzalez  
 Antonio Quintana  
 Antonio Ferrer  
 Antonio Quintana  
 Antonio Quintana  
 Antonio Quintana

# Session Ordinaria

Presidente      En la Villa de San Fulgencio a diez y nueve  
 D. Goyos Mora Gimenez      de Marzo de mil novecientos once, Reunidos  
 Concejales      en la presente sala capitular en sesion or-  
 D. Jori Girona Juarale      dinaria los señores del Ayuntamiento que  
 "Antonio Fobes Montado      al marquee u anstoria, bajo la presiden-  
 "Antonio Quintayo Navarero      cia del tenor Alcaide don Goyos Mora  
 "Miguel Sampren Martiny      Gimenez, siendo la hora señalada  
 Fran<sup>co</sup> Quintayo Saucy      por dicho tenor Presidente se declaro abier-  
 "Manuel Ramirez Danay      to y publico la sesion concurriendo  
 por la lectura del acuerdo anterior  
 el cual fue aprobado por unanimidad,  
 segundamente y de orden preudicial y  
 el Secretario de lectura a cuantos ordenes  
 y circulars aparezcan en los boletines oficia-  
 les acordandole su cumplimiento de cuan-  
 tos a ellos toca;

Fno habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion extenuandose la presente  
 acta que firman los concurrentes que sa-  
 ben de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ramirez  
 Antonio Fobes

Jori Girona  
 Antonio Quintayo

Fran<sup>co</sup> Quintayo  
 Manuel Ramirez  
 Antonio Fobes

Presidente

## Sesión Ordinaria

D. Gaspar Mora Jimenez

Concejal

D. Manuel Ramirez Ramirez

Concejal

Francisco Quintana y Sanchez

Miguel Sanchez Martinez

José Gerona Gonzalez

En la Villa de San Fulgencio a veinte y tres de Julio de mil novecientos once. Reunidos en la presente sala capitular en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Mora Jimenez los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta y pública la sesión concurando por la lectura del acuerdo anterior el cual fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente y de orden del Señor Presidente se el Secretario de lectura a cuarenta y cinco y cinco y aparecen en los boletines oficiales acordándose su cumplimiento de cuarenta y cinco y cinco.

Seguidamente y en cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 30 de Septiembre de 1888 para el repartimiento y administración de la contribución de censales, cultivos y ganadería modificado por el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Enero de 1900, sobre adaptación del precepto al año natural, acordó la renovación por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta pericial de este distrito municipal, y teniendo a la vista los antecedentes necesarios y las prescripciones legales para el caso, procediere a dicha renovación en la siguiente forma.

La Corporación quedó enterada de que siendo el número de individuos del Ayuntamiento el de este la Junta pericial ha de constar de igual número y la mitad de su plaza comprendida en la actualidad de los jefes y suplentes que se continúan en su respectiva.

Peritos

Suplentes

D. Antonio Goualys Martiny

D. Vicente Alonso Goualys

D. Miguel Rubio Lampre

D. Jose Robano Lamiara

D. Antonio Lampre Martiny

D. Francisco Mora Cano

D. Manuel Gil Audry

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proceder en designacion de la ultima renovacion vicinal.

Peritos

Suplentes

D. Antonio Lampre Martiny

D. Francisco Mora Cano

D. Miguel Rubio Lampre

Y deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder en eleccion del cuatrenio ultimo los siguientes

Peritos

Suplentes

D. Antonio Goualys Martiny

D. Vicente Alonso Goualys

D. Manuel Gil Audry

D. Jose Robano Lamiara

Leu para reemplazar a los peritos y suplentes que cesan asi como para cubrir los vacantes ocurridos por incompatibilidad, fallecimientos y otras causas, el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorias en que se ha dividido los contrayentes en este distrito a los siguientes

Peritos

Suplentes

D. Vicente Alonso Goualys

D. Jose Navarro Martiny

D. Antonio Verdú Cabrera

D. Jose M<sup>o</sup> Goualys Montoya

D. Manuel Gil Audry

Y que correspondiendo a la Administracion de Contribuciones de la provincia la designacion de los dos peritos y un suplente que faltan para completar el mismo de los que han de nombrarse, propuso la triple lista que se expresa a continuacion.

Peritos

1 <sup>a</sup> Categoria	{	D. Antonio Lampre Martiny	venia lista
		D. Pascual Lampre Moxica	de lista
		D. Jose Campello Lampre	de de

- 2<sup>a</sup> Categoría { D. Miguel Rubio Lampen vecino de esta
- { D. Guarito Pastor Ferriz d de Dolera
- { D. Manuel Gil Anduj d de esta
- 3<sup>a</sup> id { D. Vicente Alonso Gourelly d de esta
- { D. Altanacio Aguillo Vicente d de Ulela
- { D. Vicente Sanchez Martiney d de esta

Suplentes

- 1<sup>a</sup> Categoría { D. Antonio Viduy Anduj vecino de esta
- { D. Pedro Gourelly Alonso vecino de esta
- { D. Juan Martiney Navaro vecino de esta
- 2<sup>a</sup> id { D. Jos. M<sup>a</sup> Gourelly Martiney vecino de esta
- { D. Francisco Corp Martiney vecino de esta
- { D. Manuel Ruiz Rubio vecino de esta
- 3<sup>a</sup> id { D. Antonio Martiney Alonso vecino de esta
- { D. Jos. Martiney Navaro vecino de esta
- { D. Antonio Pallator Molandra vecino de esta

Fue habiendo muy arduos de que tratar se  
 respecto la union extendiendole la presente esta  
 nombrando en este acto en virtud de proposicion  
 del Sr. Presidente Comisionado para la entrega de  
 documentos y cosas en la caja de recluta, de Ulela  
 a Don Antonio Viduy Alonso, firmando los unos  
 concurrentes que salen de que por el Secretario certi-  
 fico.

*[Signature]* Manuel Ramirez

Antonio Ferriz

*[Signature]* Juan @nitaago

Jos. Brown

*[Signature]*

Ant. Verdun

*[Signature]*

### Sesion Preliminar

- Presidente  
 D. Gayo Mora Gimenez  
 Concejal  
 D. Manuel Ramirez Parra  
 Jefe de la Guardia Municipal  
 Sr. D. Domingo Sauri  
 Sr. D. Domingo Sauri  
 Sr. D. Ferrn Murillo  
 Sr. Miguel Sauri Murillo  
 Vocales de la Junta Municipal  
 D. Vicente Alonso Gonzalez  
 Sr. D. Gonzalez Montano  
 Sr. D. Verdin Cabrera  
 Sr. D. Sauri Murillo

En la Villa de San Fulgencio a veinte y siete de Agosto de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento y Junta Municipal de Arce de cuyos nombres quedan anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gayo Mora Gimenez quien dicto lo siguiente y manifesto: Que el objeto de la misma lo era el verificar la ordenada como esta suscitada ya la vez de las cuentas de una carta que le dirige el Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que pudiesen mejorarse los servicios hechos de vias de comunicacion a la Ley de Caminos Vecinales de 29 de Julio del corriente año, a cuya carta ordeno al Secretario dar lectura la que así se verifico.

Acto seguido tochos los señores señores acordaron guardar enterados del contenido de la carta leida y unanimente expresaron en conformidad a la necesidad de solicitar la construcción de un camino en el que existe en este término municipal desde el punto llamado puente de los cuartos caminos a ubicar con el 10º tropo de carretera de tercer orden de Alicante a Cartagena y punto de partida de Pedumb, cuya distancia es de ochos kilometros, en una superficie plana.

Donde para tal solicitud autorizan al Sr. Alcalde para que este con



forme al artº 7º del Reglamento u dire  
 ja al tenor Gobernador Civil de la provin-  
 cia replicando la declaracion de uti-  
 lidad publica del indicado camino  
 y que para conser el coste abrado  
 de dicho camino con atunto oficio se  
 dirija a la Excmo de Obras publicas  
 de la provincia a fin de que esta se  
 cite dicho dato sin perjuicio de prac-  
 ticarse todas estas gestiones u de cuen-  
 ta para los efectos del caso 3º del artº 7º  
 del nombrado Reglamento.

Con lo cual se dio por terminada  
 la presente actu despues de apro-  
 vado lo anterior que firmen los  
 señores concurrentes que valen de fe  
 por el Secretario entified.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Manuel Ramirez

Excmo. Sr. D. Blas

Antonio Cases

José G. G. G.

Juan O. B. B.

Antonio Verdu

Antonio Buitrago

To

Presidente

Sesion extraordinaria

- D. Gayo Mora Geminiy
- Cocicjals
- D. Jose Gersona Gauraly
- Ant.º Dintayo Navaro
- Manuel Ramis Domingo
- Fran.º Dintayo Navaro
- Ant.º Carriz Mustado
- Miguel Sampedro Martiny

En la Villa de San Fulgencio a cinco de Septiembre de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gayo Mora Geminiy los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan y siendo los señores de la mañana hora señalada para la presente por dicho Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la presente lo era seguir y como se prevenia en la cédula de convocatoria el darles cuenta de la orden del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de fecha 31 de Agosto último sobre caminos vecinales.

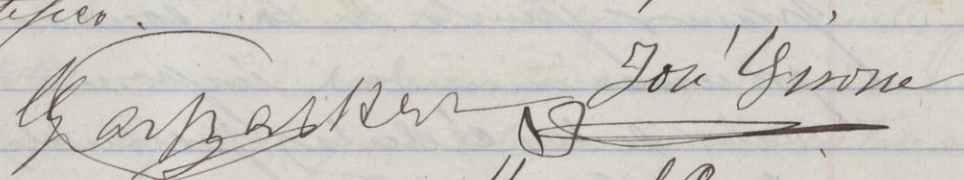
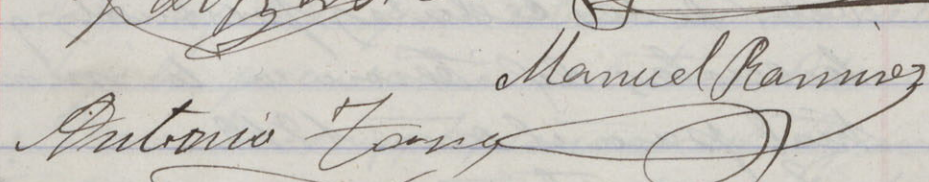
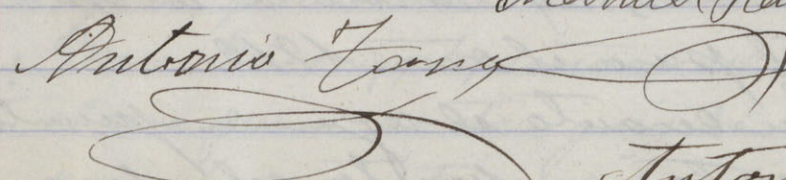
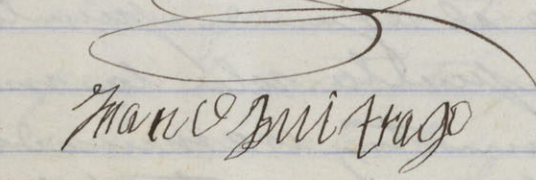
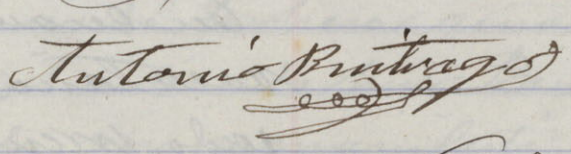
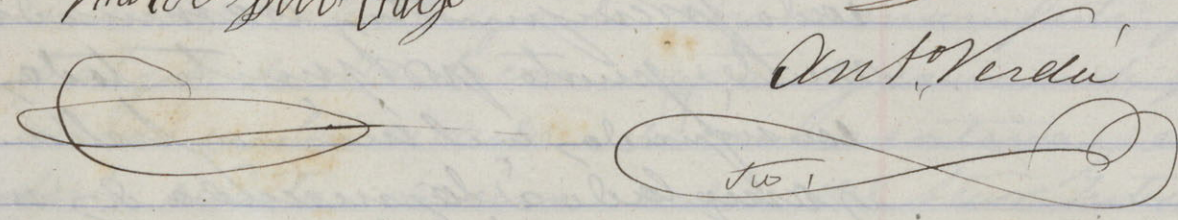
Dada lectura por mí el Secretario de orden prevenida de dicha orden y enterada la municipalidad acuerdan por unanimidad que siendo de ocho kilometros la estension del camino vecinal en proyecto y verificado el estudio con la detencion que el caso requiere y por la distancia a que se halla la piedra tambien proximamente lo mismo y que los arrocitos de esta pueden costar sobre sobre cuatrocientos o cinco el metro cubico.

Seu teniendo en cuenta ademas que dicho camino no ha de extraerlos unos quinientos acueductos o acueductos pequeños cuyas obras tambien se han calculado en como tambien los de diez setenta y materia Res. apriman que supondria todo un costo de treinta a treinta y ~~de~~ sesenta.

Al mismo acuerdan que del estudio surta hecho por la prevencion se di cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia a los efectos procedentes.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firmaron los señores concurrentes

que salen de todo lo cual yo el Secretario en  
testigo.

 Jose Giron  
 Manuel Ramirez  
 Antonio Lopez  
 Manuel Prieto  
 Antonio Prieto  
 Ant. Verdú

Session extraordinaria

Presidente  
 D. Gaspar Mora Gimenez  
 Vocales  
 D. Manuel Ramos Barrojo  
 D. Antonio Beriz Quintanilla  
 Miguel Lampun Marty  
 Jose Girona Jauralde  
 Francisco Quintanilla Landuy

En la villa de San Quintin a veinte y ocho de Septi-  
 embre de mil novecientos once. Reunidos en la  
 presente Sala Capitular en sesion extraordinaria  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Mora  
 Gimenez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se  
 anotan al margen, siendo la hora de la ma-  
 ñana hora undecima para la presente por di-  
 cho Sr. Presidente se declaró abierta: manifestando  
 que el objeto de la reunion lo era seguir y como  
 se le previno en la cedula de convocacion  
 acordar el tanto por ciento que se habia de  
 imponer sobre el valor de las cédulas perrunas  
 sobre las cuotas del Tesoro en la matricula  
 industrial todo para el proximo año de  
 mil novecientos doce; asi como tambien  
 aprovar el proyecto de presupuesto municipal  
 para el ordinario para dicho año formado por  
 la Comision si la Corporacion lo crea  
 convenientemente.

Entendidos los señores concurrentes en cuanto al primer punto de la convocatoria, acuerdan por unanimidad imponer el 50% sobre el valor de las cédulas personales, y el 13% sobre las cuotas del Tesoro en la matrícula Indígena para el año 1912.

En cuanto al segundo punto de la convocatoria puesto sobre la mesa e indicado por el punto primero, examinada detenidamente por el punto primero todas las partidas consignadas en el mismo, hallándose conforme y resuelto a las necesidades más urgentes de este municipio, acuerdan por unanimidad que se otorguen ordenanzas, prestatas u otras que se requieran disponiendo u repone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto extendiendo la presente acta que firmaron los concurrentes que ceden a que el Secretario certifique.

*[Signature]* Manuel Ramirez

*[Signature]* Juan de Pineda

José Gómez

*[Signature]*

Ant. Verdez

*[Signature]*

## Junta extraordinaria

Prudente  
 D. Gaspar Mora Gimeno  
 Concejal,  
 D. Agustín Ferris Neutondo  
 Manuel Ramiro Dominguez  
 Miguel Sanjurjo Martz  
 José Girona Girona  
 Faustino Dominguez Sanjurjo

En la villa de San Fulgencio a veinte y siete de  
 Octubre de mil, novecientos once. Reunidos en la presente  
 Sala Capitular para celebrar junta extraordinaria  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar  
 Mora Gimeno, los señores del Ayuntamiento que  
 al margen se anotan y siendo la hora señalada  
 para la presente, por el indicado Sr. Pruden-  
 te declaró abierta y a la vez se manifestó que  
 el objeto de ella lo era según y como se le pre-  
 senta en la cédula de convocatoria, el  
 dar cuenta de una orden del Sr. Inten-  
 tor de Hacienda de la provincia de fecha diez  
 y seis de los corrientes, así como también del boletín  
 oficial extraordinario de veinte y dos de los corrien-  
 tes, con respecto a elección para Concejal.

Cerrado los señores de la corporación de  
 la citada comunicación acordaron por unani-  
 midad sustanciar a Don Antonio Verdú Alamo  
 vecino de esta villa para que retire de los oficinas  
 de la Delegación de Hacienda de esta provincia el  
 el resguardo de Depósito necesario, por la 3.<sup>a</sup> parte del 80% de propios  
 (impresarios que por tales conceptos evitan) repre-  
 sentante 468 + 27 puntos  
 dello, a favor de este Municipio, sobre los intereses,  
 vencidos hasta 30 de junio último  
 que se oia pudiese (recibir el cargo de los  
 presentarlo a los conciertos en una lámina de la deuda por  
 mismos) plus al cuatro por ciento.

Seguidamente y para todo el segundo punto  
 de la convocatoria, acordaron que no habiendo  
 vacante alguna de Concejal de esta corpora-  
 ción por fallecimiento, excuras o incapacidad,  
 se iba en el caso de recibir tan solo tres  
 Concejales que tomaren posesión el día pri-  
 mero de Julio del año mil novecientos once.  
 Libraron de este particular la certificación  
 correspondiente y se remita al Sr. Sr. Sr. Sr.  
 Gobernador civil de la provincia, en cumpli-

minuto de lo ordenado en el Decreto oficial  
extraordinario de veinte y dos de los corrientes.

Frenente el objeto de la presente se levanto  
la sesion formando lo sumo, concajal que  
valeu de que p el Secretario certifique. - Lo otro  
teniendo vale. - Lo creado no vale.

Gasperkas

Juan de Mirago

Manuel Ramirez

Antonio Torres

Joa' Giron

Ant. Verdeu

Jos

Acta de Constitucion de la Junta Pericial

En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de octubre de mil novecientos once, Reunidos en la presente sala capitular a las diez de la mañana previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Gaspar Mora Geminio los señores del Ayuntamiento y vocales de la Junta pericial cuyos nombres quedan anotados al margen.

Halenta la reunion por el tenor Presidente de acuerdo con la convocatoria, para en primer lugar de sus cargos a los referidos señores que han de ejercer sus funciones durante el cuatrienio venidero.

Y remito el objeto de la presente, se levanto la reunion firmando los señores presentes que va en el que se como decantame autentico.

Gaspar Mora Geminio Antonio Ferris Jo' Gonso

Francisco Mora Cano Miguel Rubio Sanchez Juan de Dios Gualberto

José Melillo

Miguel Rubio

Manuel Ramirez

Ant. Verdu

- Presidente
- D. Gaspar Mora Geminio
- Concejales
- D. Manuel Ramirez, Damaguan
- José Simón Goumaray
- Francisco Domingo Sanchez
- Don Juan Hernandez
- Vocales de la Junta Pericial
- Ant. Lampun Martiny
- Miguel Rubio Sanchez
- Francisco Alonso Goumaray
- Ant. Verdu Cabrera
- Suplentes
- Francisco Mora Cano
- José Navarro Martiny
- José M. Goumaray Martiny

# Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento:

Señores Concejales que lo componen de ahora  
D. Antonio Ferris Huetado  
D. Antonio Puñtrago Navano  
Miguel Lampere Martini  
Concejales elegidos en los elecciones  
del 2 de Mayo de 1909.  
D. Gaspar Mora Jimenez 103 votos  
Manuel Ramon Baruaquel 81 votos  
Joaquín Ferrera Gonzalez 57 votos  
Francisco Puñtrago Sanchez 45 votos  
Elección de 1911.  
Electos con arreglo al artº 29 de la Ley  
D. Antonio Martini Leon  
D. Antonio Ferris Huetado  
D. Antonio Campello Marsat

En la Villa de San Fulgencio á  
primero de Enero de mil nove  
centos doce, previa convocato  
ria circulada al efecto, se reunieron  
en la Sala Capitular á los ocho  
de la mañana los señores del jurado  
que forman el Ayuntamiento  
que deben continuar y los nueva  
mente elegidos con arreglo al artº 29  
de la Ley electoral vigente, á excep  
cion del que debe cesar don  
Antonio Puñtrago Navano  
el que debe continuar don Fran  
cisco Puñtrago Sanchez que  
han dejado de comparecer

á pesar de haber sido citados en legal forma in  
haber alegado excusa para dejar de hacerlo.  
Habiendo la reunion publica, fueron recibie  
dos en sus puntos los señores concejales nueva  
mente elegidos. Del infrascripto Ayuntamiento  
de orden del Sr. Alcalde de lectura á  
los credenciales de lo cual dicho Sr. Alcalde  
manifiesto que se citaba en el caso de con  
stituir el nuevo Ayuntamiento con todas  
las solemnidades que la ley Municipal  
previene en sus artículos 83 y siguientes que  
fueron leidos y con racion á los reglamentos  
dictados en la R. O. de 16 de Julio de 1909.  
Acto seguido el Sr. Presidente declaró  
prevencionado el nuevo Ayuntamiento  
con arreglo á los presupuestos vigentes  
que forman los señores prebentes que  
valen, extendiendose esta prevencion  
parte del acta de todo lo cual yo





04  
hayan depositado y dio orden para se cumpliera el acto y proceder conforme a lo ordenado por el artículo 56 entre mencionado párrafo 2º a la elección de un Regidor Sindico y la votacion de el siguiente resulto.

Para Regidor Sindico don Jui Gersona Guzmán por sus votos 6 el cual siendo el que mayor número de votos ha obtenido de entre los votos recibidos, el señor Alcalde le proclamo como tal Regidor Sindico el que ocupó en repetidos cargos.

Por el Señor Presidente se manifestó que se estaba en el caso de proceder a establecer el orden de remuneracion de los concejales a los efectos del artº 52 de la Ley Municipal vigente, acordando respecto a los elegidos con arreglo al artº 29 de la Ley Electoral, por la S.O. de 16 de junio de 1909, lo que se verificó por orden de edicto a los precedentes de la eleccion de 12 de Noviembre último y por medio de voto a los elegidos en las elecciones de 1909 dando el siguiente resultado.

Primer Regidor

Don Antonio Martínez Lerma

Segundo

D. Manuel Ramos Paraguel

Tercero

D. Antonio Torres Hurtado

Cuarto

D. Antonio Campillo Marsal

Quinto

Don Francisco Quintanilla Sanchez.

Acordando el acto referido que los

señales ordinarias se celebran una vez a la se-  
mana y que estas se van los Domingos a las  
ochos de la mañana y que se de cuenta al  
Hon. Sr. Gobernador civil de la provincia  
y firmen los rros. que salen de aqui co-  
mo Secretario entefes.



Gaspardere *Joa' Girona*

Antonio Escamilla *Antonio Escamilla*

Manuel Ramirez *Antonio Escamilla*

- Acta
- Presidente
- D. Gaspar Mora Jimenez
- Concejales
- D. Antonio Matias Leon
- Manuel Ramirez Baraque
- Aut. Ceris Santado
- Aut. Campillo Moreat
- Joa' Girona Girona

En la Villa de Sanfulgencio a pri-  
mero de Mayo de mil novecientos  
doce. Reunidos en la presente Sala  
Capitular en sesion ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Gaspar Mora Jimenez los rros.  
del Ayuntamiento que se anotan al  
margen y siendo la hora señalada  
por el indicado Sr. Presidente se ma-  
nifesto que el objeto de la reunion lo era  
el dar cuenta de cuanto dispone el art. 25  
de la ley de 17 de Febrero de 8 de  
Febrero de 1877, asi como tambien lo que  
dispone el art. 38 de la vigente ley de 28  
de Agosto de 1876, asi como  
tambien el numero de Administracion

73  
y celadores para proceder a la recaudación  
del impuesto de consumo, en el año veniente,  
En su virtud, que el Secretario de orden del  
Señor Presidente de lectura de los artículos  
de los mencionados y la corporación muni-  
cipal en su consecuencia y parando al pri-  
mo punto de la convocatoria acuerden por  
unanimidad que inmediatamente se proce-  
da y forme y publique los listos de sus in-  
dicados, de un número cuadruplo de  
vecinos de esta villa con cara abierta que  
van los que paguen mayores cuotas de  
contribuciones, los cuales han de formar  
nueve repuntos, el primero está el día  
veniente de los corrientes, entendiéndose el por  
tento expuesto.

Al determinar y parando al segundo  
punto de la convocatoria acuerden  
por unanimidad, de cumplimiento al  
art. 28. de la Ley de Reclutamiento y re-  
plazo del Ejército, se proceda en lo sucesivo  
mas a la formación del Reclutamiento reor-  
dando por medio de publicaciones de bandos  
a los mozos comprendidos en el art. 27 la obli-  
gación de hacerse inscribir en dichos al-  
tarnitos a sí como ha de ser graduado  
y enarado, se de responder a dicha  
inscripción recibiendo en los bandos  
los art. 26, 27, 28, 29 y 32 de la referida  
Ley.

• Quien quiere acordar nombres  
• delimitados del impuesto de consumo  
• en San Cayetano Montañas Lanas  
• celados cada semana siempre  
• Montañas quinientos repuntos acordados

el cargo que obliquen a demeritarse en  
y fultante en retitucion alguna y que  
la Administracion que se entienda en la  
calle de Manana n.º 5 y prima los uno  
y los otros que asi como el Activo in  
hacido el de los de todo lo cual y  
el Activo certifica.

Gaspar Mora Jose Girona

Antonio ~~...~~ Antonio Campillo  
Antonio Berra Cayetano Martinez

Manuel Ramirez Ant. Verdú  
Two

Acta

Presidente

D. Gaspar Mora Gimenez  
Concejales

D. Ant.º Martin Lopez

Jose Girona Girona

Ant.º Ferrer Reintado

Ant.º Campillo Marcat

Manuel Ramirez Managuil

En la Villa de San Fulgencio a veinte y ocho de  
Enero de mil novecientos doce y Reunidos en la  
presente Sala Capitular en sesion ordinaria ha  
yo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar  
Mora Gimenez y por el mismo se declaro Activa  
ta y a la vez se manifesto que se declara Activa  
ra al Acta anterior y una vez dada se aprueba  
por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de cuentas, o de  
un y circular, se hallan publicadas en el Boletin  
oficial acordando su cumplimiento de cuentas  
a' ello tara.

Seguidamente acordase declarar el Acta de  
nino municipal para proceder en un dia al  
voto de los vocales asociados que en union del  
Ayuntamiento han de componer la Junta Mu

recapitulación en el año actual sus movimientos de  
1ª Sección

Cinco vocales que comprenden los cantales  
quinto de la Plaza de la Constitución calles  
de Maura, Calleja, San Antonio y Duran.  
2ª Sección

Dos contables que comprenden los cantales  
quinto del partido de Martines, Petrus, Plate  
ro, Petrus y Sales.

Recordando al mismo tiempo se publico  
y fije en los sitios de costumbre de esta la  
calidad remitiendole un edicto para su  
inscripción en el D. N. O. de la provincia  
para que los contables puedan presentar  
las reclamaciones que crean oportunas.

A continuación se dio cuenta por el Sr. Presiden  
te que habia necesidad de nombrar un comisio  
nado para conducir los moros del resguardo  
del año 1911 que han de personarse el día que  
mora de Petrus quincenas en la hora de Puerta  
munita de Tribuna para ser destinados a cuerpo  
Cuerpo la Corporación por unanimidad  
acordaron nombrar Comisionado a Don Antu  
nio Verde Olano

A continuación se dio cuenta de que no pu  
diendo continuar desempeñando el cargo de  
Administrador del ayuntamiento de Casanueva don  
Cayetano Martinez Lamano habia necesidad  
de nombrar otro;

Cuerpo la Corporación acordaron por  
unanimidad nombrar en su lugar al  
Cajal Don Antonio Martinez Sison sin  
retención alguna así como anunciar  
su estado y que este nombramiento se  
haya del Ayuntamiento de este Ayuntamiento por

Fueroz Goicoa tambien sin reticencias de  
ningun genero los euales presentes aceptaron  
dichos cargos y ofraces deumpriados sin  
y finalmente que la delincion se trata  
de de la casa n.º 8 donde se encuentra en  
la Calle de Mauser a la Plaza de la Cons-  
titucion y Casa Conventual.

Con lo cual se dio por terminada la reunion  
firmando los señores concurrentes de todo  
lo cual quel Sr. Antonio certifico.



Excmo Sr. Antonio Masera

Antonio Campillo

Antonio Ferrer

José Girón

[Signature]

Manuel Ramirez

[Signature]

Ant. Verdú

Señor extraordinaria

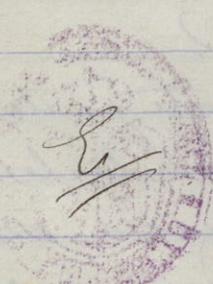
Señores concurrentes  
Presidente  
D. Gaspar Mora Gimenez  
Concejales  
D. Ant.º Martínez Leizaola  
D. Ant.º Campillo Morant  
Franc.º Quintana Lantado  
José Guzmán Guzmán

En la Villa de San Fulgencio a veinte y siete de  
Marzo de mil novecientos doce. Reunidos los señores  
del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Gaspar Mora Gimenez, cuyos  
nombres quedan anotados al margen para  
celebrar la presente reunion extraordinaria  
y siendo los ochos de la mañana tuvo se  
tratada en la cédula de convocatoria por  
el Sr. Presidente se declaró abierta, ma-  
nifestando que el objeto de ella lo era

segun y como se le previene en la indicada  
Comunicacion el claros cuenta de la orden del  
Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas de la pro-  
vincia n.º 388 de fecha 9 del actual: an como  
que durante los quince <sup>dias</sup> que ha estado expuesto al  
publico el Boletin oficial n.º 56 en el que aparece  
unido un edicto del Sr. Gobernador civil de  
la provincia haciendo saber la declaracion de  
utilidad publica del camino vecinal solicitado  
que partiendo del punto denominado de la  
cuatro caminos ubace con la carretera de  
Alicante a Benicaja en este termino municipal  
sin que durante dicho plazo se haga pre-  
suntada reclamacion de ningun genero.

Enterada la Corporacion acuerda por  
unanimidad que no habiendonse presenta-  
do ningunas observacion por parte alguna,  
declarar definitivamente los puntos ante-  
nidos en el camino vecinal solicitado tal  
cual cuenta en el referido Boletin oficial y que  
se remita certificacion de este acuerdo al referido  
Sr. Ingeniero a los efectos que determina en  
citada orden

Con lo cual se dio por terminada la presente  
acta que firmaron los concurrentes que salieron  
que por el Decretario certifico.



*[Signature]*

José Gil

*[Signature]*

Juan & P. M. Arago

Antonio Carrillo

Ant. Verdú

*[Signature]*



# Sesión Ordinaria

Presidente  
 D. Gayoso Mora Gimenez  
 Concejales  
 D. Oct<sup>vo</sup> Martiny Leon  
 J<sup>o</sup> Girona Gonzalez  
 Manuel Ramirez Ramirez  
 Oct<sup>vo</sup> Campillo Morcot  
 Fran<sup>co</sup> Quintanilla Sanchez

Junta Pincial  
 D. J<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Goumaly Martiny  
 J<sup>o</sup> Navarro Martiny  
 Oct<sup>vo</sup> Saunre Martiny

En la Villa de San Fulgencio a doce de Mayo de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gayoso Mora Gimenez, los señores del Ayuntamiento y Junta pincial cuyos nombres al margen se constan: Por el referido Sr. Presidente se declaro abierta y a la vez se manifesto: Que la presente tiene por objeto dar consentimiento a la liquidacion de las relaciones presentadas por el Auxiliar de la Agencia ejecutiva de contribuciones para la declaracion de cobrables e incobrables por el concepto de justicia pertenecientes al año mil novecientos doce: Don Domingo Saunre Martiny.

Entendidos los señores de la reunion con la detencion que el caso requiere, esaminados uno por uno los contribuyentes que en ellos figuran; por unanimidad y su votacion ordinaria acuerdan declarar como partidos fallidos a los referidos contribuyentes que se expresan a continuacion.

N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos	Causa de la inasistencia	Pet <sup>a</sup>	Cl <sup>a</sup>
23-	Oct <sup>vo</sup> Canals Martiny	Pena de multa	27	23
20	J <sup>o</sup> Goumaly Martiny	Pena de multa	2	26
36	Pablo Garcia Senent	id id id	1	96
55	Fulgencio Martiny Leon	id id id	1	48
75	Fran <sup>co</sup> Mora Cano	Pena de multa	10	93
76	Saudalio Martiny Roman	id id id	10	93
83	Joaquin Navarro Martiny	id id id	10	93
84	Navarro Navarro Martiny	id id id	10	93
96	Terera Perez Navarro	Pena de multa	12	13
98	J <sup>o</sup> Navarro Saunre	Pena de multa	10	93
100	Miguel Rubio Gimenez	Pena de multa	13	22
	Suma		112	67

Anterior			112 67
109	Fernán Puyig Loera	Regimen que no cuenta	5 89
118	Antonio Saupen Loopy	id id	1 48
122	H. de Fran <sup>co</sup> Sauchy Estenan	id id	1 99
147	Luis Vicuña Alido	id id	1 85
176	Manuel Albuera Mora	id id	62 28
187	Dolores Alberca Abellan	id id	61 19
194	Manuel Aguillo (mancomunado)	de duplicada	28 81
240	Miguel Plazo Obornan	de que no cuenta	2 62
241	Fran <sup>ca</sup> Penabente	id id	5 20
263	José Cortés	id id	11 20
266	Pedro Canata Lermuda	id id	11 81
267	Nicolás Charara Garcia	id id	29 05
274	Mariano Díaz Pereto	Pecunia id id	8 20
287	Fran <sup>ca</sup> Estens Garcia	Regimen id id	82 37
289	Leunopio Alcaráz	Pecunia id id	19 12
286	Pedro Loopy Oleus	id id	16 39
367	Ant <sup>o</sup> Merally Sauchy	Regimen duplicada	27 60
373	Arceio Mansera Naveros	Pecunia que no cuenta	8 19
405	Manuel Martiny Marco	Regimen id id	8 35
439	H. de Mariano Cortés	id id id	6 55
440	José Perello	id id id	2 96
441	Ant <sup>o</sup> Pery Pery	id id id	17 48
478	José Laploma Cortés	de duplicada	21 41
503	Trinidad Saupin Loopy	de que no cuenta	22
539	Pedro Valero (menor)	id id	87
Total			564 75

Ocurdan en mismo que dicha relación  
 de contribuyentes importante quinientos, treinta  
 y cuatro puntos, treinta y cinco centavos,  
 que se dan por fallido por los casos  
 que en la misma se expresan, sea espe-  
 ta al público por espacio de cinco  
 días para que los contribuyentes inter-  
 venidos expresen cuanto crean

conveniente a sus deseos:

Presento el objeto de la presente, y da por terminada actuando esta acta que firman los concurrentes que valen de que ya como Secretarios certifico.



*[Signature]*      *Joa' Giron*  
*[Signature]*      *Juan O'Prillago*

*[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*

### Seccion ordinaria

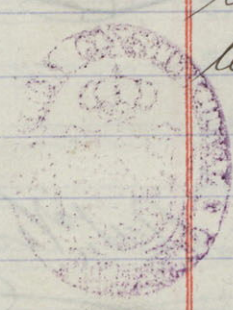
En la Villa de San Fulgencio a diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce. Poniendo en la presente sala capitular en sesión publica bajo la presidencia del tesor. Alcalde Don Gaspar Mora Jimenez los señores del Ayuntamiento y Junta Provincial cuyos nombres al margen se anotan y por dicho tesor. Presidente se declaró abierto el acto manifestando que durante los cinco dias que ha estado expuesta al publico la lista o relacion de los concurrentes por territorial a que hace mención el acuerdo tomado el dia doce de los corrientes no se ha presentado

- Presidente
- D. Gaspar Mora Jimenez
- Concejales
- Joa' Giron Jimenez
- Aut.<sup>o</sup> Martin Loren
- Joa.<sup>o</sup> Quintana Sanchez
- Aut.<sup>o</sup> Campillo Moreat
- Manuel Ramon Danaya
- Junta Provincial
- Joa.<sup>o</sup> Jimenez Monte
- Joa.<sup>o</sup> Navarro Monte
- Aut.<sup>o</sup> Campillo Monte

reclamacion alguna por parte de con-  
tubuzos interesados.

Enterada la Corporacion por una  
memoria y su notacion ordinaria acor-  
dan acordar dar a los referidos contuber-  
zuzos por territoriales y año de mil nove-  
cientos once definitivamente fallido en  
portante la cantidad de quinientos veinte  
y cuatro pesos, setenta y cinco centavos  
tramitando el oportuno expediente que  
se elevara a la superioridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto que formian  
los señores concurrentes que vale de todo  
lo cual que el Secretario certifica.

  
Gaspar

José Guzmán

Román

Francisco M. Torres

Antonio Martínez

Antonio Campillo

Sorbeblanco

Manuel Barrera

Ant. Verdugo

José

Presidencia

Sesión Ordinaria

D. Gaspar Mora Gimenez

Concejal,

D. José Girano González

Act.º Martin y Luna

Francisco Quintanilla

Manuel Ramírez

Act.º Campillo

En la Villa de San Fulgencio a quince de Septiembre de mil novecientos doce; Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Mora Gimenez los señores del Ayuntamiento Manuel Ramírez, Don Quintanilla al margen se anotaron y que concurrieron a la mayoría, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierto y publica la sesión superando por la lectura del acta anterior que fué por unanimidad aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de cuentas recibidas y giradas, y por el Sr. Presidente se acordó en cumplimiento de cuantas a ellas toca.

También se dio lectura de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Jélica en virtud del actual publicada en el Boletín oficial de la provincia número 197 correspondiente al día cinco del mismo mes.

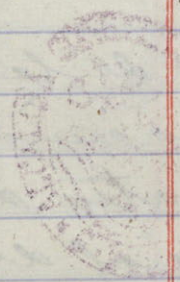
Contra los señores concurrentes de la precedente circular acordaron por unanimidad que se ingrese la mejor cantidad posible para lo cual procedan al cobro de los igualados de consumo del corriente año.

En mismo orden se acordó a Don Quintanilla y Sr. Quintanilla Procuradores naturales para el reparto de arbitrios extraordinarios del año 1911. Proveyéndose sobre el particular los días de revelación.

El Sr. Presidente a la Corporación Municipal que había necesidad de nombrar

por un Procurador ejecutivo para que con  
 arreglo a Instrucción procediera a recaudar  
 los créditos que a favor del Municipio ejecutivo  
 intervinieron los señores concurrentes después  
 de discutido el asunto, ocurriera por una  
 similitud y su votación ordinaria sobre  
 los asuntos ejecutivos para que con las  
 atribuciones que la Instrucción de 2 de  
 Abril de 1900 confiere proceda al cobro  
 de cuantos créditos existen a favor del Ayun-  
 tamiento o Municipio a Don Juan Cabrata  
 Sáez y Juris; al cual se le haría saber  
 el nombramiento.

Fue tenido otra cosa que exponer  
 se dio por terminada la presente acta  
 que firman todos los señores concurrentes  
 de que yo el Secretario certifico.



Por parte de Antonio Sasturi

José Garona

Manuel Ramirez

[Signature]

[Signature]

Juan de Pui Frago

Antonio Campillo

[Signature]

[Signature]

Prof. Verdu

[Signature]

Acuerdo ordenado

Presidente

D. Gaspar Mora Jimenez

Concejales

D. Ant. Martinez Leon

D. Ant. Cayetano Mont

F. Garcia Quintana Sanchez

José Gerardo Gonzalez

Manuel Ramirez Oranaga

En la Villa de San Fulgencio a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular, bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Gaspar Mora Jimenez, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan y siendo la hora señalada para la presente se hizo por el indicado tenor Presidente se dictó lo siguiente y publica la misma y a la vez se acuerda que la presente tenga por objeto el dar cuenta de cuantas ordenes y circulares aparezcan pendientes de cumplimiento en el Politen especial; acordando dar un mes de plazo para el cumplimiento de cuanto a ellos toca.

Se leyó el acta de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido por el tenor Presidente se hizo un acuerdo que habia necesidad de acordar el tanto por ciento que se habia de imponer sobre las cuotas del Tereno y la matricula industrial y sobre las cédulas personales tanto para el año presente de mil novecientos trece.

Conterados los señores concurrenentes acuerdan por unanimidad que votación ordinaria imponer sobre el valor de las cédulas personales el cincuenta por ciento y sobre las cuotas del Tereno y la matricula el 13 por los.

Y se hicieron mas asuntos de que trata en cuanto la sesion firmando los señores concurrenentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## Señal extraordinaria.

Presidente  
D. Gaspar Mora Giménez  
Secundario  
D. Ant. Martínez León  
Manuel Ramírez Domínguez  
Joaquín Girona Gual  
D. Ant. Campillo Morán  
Francisco Martínez Sánchez

En la Villa de San Fulgencio a nueve de Diciembre de mil novecientos doce; Reunidos en la presente sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Mora Giménez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, siendo la Jefe Girona Gual para la presente sesión por el Sr. Campillo Morán y el Sr. Martínez León declarado abierta y a la vez se manifestó que el objeto de ella lo era el dar fe cierta suma república y como se lo ve en la cédula de convocación del presente Ayuntamiento ordinario para el día de mil novecientos trece formado por la Comisión de Hacienda: así como también ha sido necesario de formar los ordenanzas para la ejecución del impuesto sobre los carnes, bebidas espirituosas, y expensas y sobre alcohol que se dictan al consumo de venta en este término; en virtud de la resolución del Ayuntamiento de consumo para el año quince de mil novecientos trece.

Entendidos los señores concejales, sobre el primer punto de la convocación y de consumo de sobre la mesa el citado presupuesto examinado detenidamente punto por punto, hallados conforme, arreglado a las necesidades más perentorias e indispensables de este Municipio, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan prestar fe como se presta en aprobación de lo que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley municipal.

Segundamente, y para todo el mundo



punto de la evacuación, con el detenido con  
 meo que el caso requiere han formado las  
 ordenanzas para la vacación del alcázar sobre  
 bebidas espirituosas, y puros, y sobre alcohol  
 que se detiene al consumo blando de este  
 término así como igualmente el de carne  
 para el año mil novecientos tres; las  
 cuales aprueban por unanimidad, acordan  
 do que se remitan estas al Excmo. Sr. Minis-  
 tro de Hacienda por conducto del Sr. ~~Teniente~~ de  
 Ayuda de Hacienda de la provincia, a los  
 efectos del artº 120 del Reglamento de 29 de Ju-  
 nio de 1871.

Con la cual se dio por terminada la  
 presente que firmaron los señores concu-  
 rrentes de todo lo cual se el Secretario  
 certifica.



José María  
 José Grosse  
 Antonio Campillo  
 Manuel Ramirez Juan Amador  
 Antonio Martin  
 Antº Verdú

81

Señores

D. Gaspar Mora Gimenez

Dout. Martin Lecan

José Gerona Gauroduy

Manuel Pamiés Danyo

Dout. Campello Morat

Franco Quintana Navarro

En la Villa de San Fulgencio a primeros de Enero de mil novecientos trece, siendo las ocho de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Gaspar Mora Gimenez, Alcalde, se leyó un precepto real de esta Real Audiencia, y abuelta que fue por el mismo se manifestó que, según se había anunciado por su señoría en las cédulas de convocación, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de los lites, de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos, con cara abuelta que paguen mayores cuotas de contribución, devotas, en sujeción a lo dispuesto en el art. 28 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito Secretario de los artículos de dicha ley, concernientes al presente acto, y consultados que fueran el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial, de censos, de impuestos, acreditados de las contribuciones, devotas del presente año, después de breves discusiones y remesas por los señores concejales, cuantos dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de un cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminada la república, lites en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y repuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del 1.º de

Hecho presente todo lo cual se hará valer  
al público por medio de los correspondientes edictos  
sin perjuicio de dejar sendos a este expediente  
un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se  
levantó la sesión por el Sr. Presidente firman-  
do la presente acta con los demás Sr. Con-  
cejales que valen de que entiendo.



Gasper Mora      Antonio Campillo

José Gimeno

Manuel Ramirez  
Antonio Martin

Juan Mirayo

Antonio Verdú

Señores  
Presidente  
D. Gaspar Mora Gimeno  
Aut. Martin Garcia  
Aut. Campillo Martin  
Jose Gimeno Gimeno  
Juan Mirayo Sanchez  
Manuel Ramirez Sanchez

En la Villa de San Fulgencio a veinte y tres de Fe-  
brero de mil novecientos tres. Habiendo las ocho  
de la mañana se reunieron los señores del Ayunta-  
miento cuyos nombres se anotaron al margen, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar  
Mora Gimeno en sesión pública ordena-  
ria, a efecto que por el mismo se ma-  
nifestó que había necesidad de decidir el  
termino en que se reuniese en un día pro-  
ceder al sorteo de los vocales asociados de  
la Junta Municipal, reiterada la dis-  
posición de acuerdo por unanimidad se  
determinó en la forma siguiente.

Primera sesión

Vocales: La constituyen los contribuyentes  
de la Plaza de la Constitución, Calle

de Maurica, Belluga, San Antonio y Panacas.  
Segunda Recien

Los vocales: Sea constituyen los contribuyentes del  
partido de Martines, Pedrun, Platero y Sobres,  
Recordando al mismo tiempo se publicare y fijé  
en los sitios publicos y de costumbre de esta localidad  
remitiendo un edicto al teniente Gobernador civil de  
la provincia para su cumplimiento en el Doleto y fin  
para que los contribuyentes puedan presentar cuan-  
tas reclamaciones crea oportunas.

No teniendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanto la sesion extendiendole la presente acta que  
firmen los concurrentes asientos de que quedara  
tenido certifico.

Antonio Martinez

Gaspar de los Rios Jose Gimna

Manuel Ramirez

Antonio Campillo

Fran. Mitrage

Ant. Verdugo

Acta

Prendiente

D. Gaspar Mora Gimna

D. Ant<sup>o</sup> Martines Loren

" Jose Gerona Gausaly

Manuel Ramis de los Rios

Fran<sup>co</sup> Dintorzo Sany

Ant<sup>o</sup> Campillo Moral

Junta Provincial

San M<sup>o</sup> Gausaly Martines

Miguel Anibal Gausaly

Ant<sup>o</sup> Campillo Martines

En la Villa de San Fulgencio a cuatro de Mayo  
de mil novecientos tres. Reunidos en la presente  
Sala Capitulada los señores del Ayuntamiento y Junta  
provincial que al margen se expresan; bajo la  
presidencia del teniente fiscal D. Gaspar  
Mora Gimna el cual declaro haber leído y pro-  
bleo la sesion y expuso; que en virtud de  
lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe de las Obris  
goda del servicio de obras catodicas de la  
provincia en comunicacion de fecha 14 de  
Mayo ultimo; han estado expuestas al  
publico por espacio de quince dias

los relaciones de los tejidos evaluativos de la reguera  
reutiliza y prepara de este termino sin que durante  
de dicho plan se haga presentando ningun  
cuan algun

Entrada la corporacion acuerdan por una  
reunión apruebo los tejidos evaluativos entre  
mencionados y que por el tenor Presidente  
van remitidos a dichos efectos a los efectos  
reclamatorios.

Y resuelto el objeto de lo presente, se levanta  
este acta que despues de leida esta acta la  
aprobacion y firmas los que a la delega  
y el secretario certifica.



García

González

José Girón

Miguel Rubio

Manuel Ramírez

Juan Brito

Antonio Man

Antonio Campillo

Ant. Verdú

Tra

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored across the horizontal blue lines.]*

